

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INSTRUMENTAL Y
ACCESORIOS MÉDICOS PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA TBC Y VIH
EN LA UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"**

1. ÁREA USUARIA

Programa Presupuestal 00016 PROGRAMA TBC Y VIH DIT del Hospital Central de Majes.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición DE MATERIAL INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, para el PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA TBC Y VIH - Servicio de Consulta Externa de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Central de Majes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar al personal asistencial del servicio de Consultorios Externos y colaboradores del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y VIH para el buen desempeño de sus funciones.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

Contratación de una empresa que suministre material insumos instrumental y accesorios médicos, en general para brindar las mejores condiciones laborales a todo el personal Asistencial que labora en el servicio de Consulta Externa, del Hospital Central de Majes.

4.2. Objetivo Específico

Dotar a los colaboradores que son personal asistencial del Servicio de Consulta Externa, MATERIAL INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS para el cumplimiento de metas físicas institucionales del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA DE TBC Y VIH del Hospital Central de Majes.

5. ACTIVIDADES DEL POI

5004436 Despistaje de tuberculosis en sintomáticos respiratorios.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION	MET A	SUB PRODUCT O	UNIDA D DE MEDID A	CANTIDA D
01	LAMINA PORTA OBJETO 25 mm X 75 mm X 50	015	5004436	Caja x 50 unidade s	10
02	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95	015	5004436	Caja x 10	12
03	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES	015	5004436	Caja x 50	15

7. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

1.LAMINA PORTAOBJETOS DMENCIONES : 75MMX 25MM CAJA POR 50 UNIDADES

Las láminas portaobjetos son piezas rectangulares de vidrio óptico transparente, generalmente de de espesor, diseñadas para sostener muestras bajo un microscopio. Se caracterizan por su alta transparencia, bordes pulidos para seguridad, y a menudo incluyen una banda esmerilada para rotulación.

Aquí se detallan las especificaciones técnicas:

1. Especificaciones Físicas y Técnica Dimensiones:

- **Dimensiones:** 75MM X 25 MM
- **Espesor:** 1.0 A 1.2 MM


 Carol Zegama Ortiz
 ENFERMERA
 C.E.P. 24457

- **Material:** Vidrio borosilicato, vidrio blanco de alta calidad o soda-cal (transparente, resistente a la corrosión).
- **Bordes:** Pulidos (para reducir riesgos de cortes) o cortados.
- **Esquinas:** Generalmente a 90 ° (tipo 7105) o achaflanadas a 45°.
- **Zona de Rotulación:** Con banda esmerilada/pavonada en un extremo (o ambas caras) para identificación con lápiz.

2. Características de Calidad

- **Superficie:** Prelimpiadas, libres de polvo y grasa, listas para usar.
- **Planitud:** Alta uniformidad para un enfoque nítido.
- **Calidad Óptica:** Alta transparencia para máxima transmitancia de luz.

3. Usos Comunes

- Microscopía de campo claro y contraste de fases.
- Frotis sanguíneos, citología, histología.
- Preparaciones de microbiología.
-

4. Presentación y Almacenamiento

- **Empaque:** Cajas de 50 unidades selladas al vacío para prevenir humedad
- **Almacenamiento:** Lugar seco, a temperatura ambiente, evitando la humedad que puede provocar adherencia entre láminas.

5. Precauciones

- Producto de vidrio, frágil.
- Se recomienda el uso de guantes para evitar huellas dactilares.
- **Uso:** Descartable/Un solo uso.



2. MASCARILLAS DESCARTABLES N95 CAJA X10

La mascarilla N95 es un respirador desechable certificado por NIOSH (estándar 42CFR84) diseñado para filtrar al menos el 95% de partículas suspendidas en el aire, incluyendo microorganismos y material particulado de 0.3 micras, sin resistencia al aceite. Fabricadas usualmente con polipropileno y diseño ergonómico, ofrecen sellado facial hermético para entornos industriales o sanitarios.

Especificaciones Técnicas Clave (N95/KN95):

- **Eficiencia de Filtración:** Contra partículas no aceitosas
- **Certificaciones:** NIOSH (EE.UU.), FFP2 (Europa), o KN95 (China).
- **Composición:** Polipropileno (capa soplada por fusión / *meltblown*), clip de aluminio para nariz y elásticos de sujeción.
- **Diseño:** A menudo plegable (tipo copa o plano), ultraligero y con sello de ajuste facial.
- **Resistencia:** Algunos modelos incluyen válvula de exhalación para reducir el calor, aunque no se recomiendan para ambiente estéril.
- **Vida Útil:** Desechables, generalmente entre 8 y 12 horas de uso continuo.

Usos Comunes y Restricciones:

- **Protección:** Aerosoles, neblinas, humos metálicos, polvos y partículas sólidas.
- **Aplicaciones:** Industrial (soldadura, trituración) y médico (partículas menores a 5 micras).
- **Advertencia:** No usar en atmósferas con menos del 19.5% de oxígeno, ni en entornos con vapores/gases tóxicos.



3. MASCARILLAS DESCARTABLES 3 PLIEGUES

1. Descripción del Producto

Mascarilla de protección facial de un solo uso, diseñada para evitar la transferencia de agentes infecciosos de fuera hacia dentro y viceversa. Su diseño de tres pliegues permite un ajuste anatómico que cubre nariz, boca y mentón.

2. Especificaciones de Materiales

La mascarilla está compuesta por tres capas de tela no tejida (Non-Woven):

Capa	Material	Función
Externa	Polipropileno (Spunbond)	Capa hidrofóbica que repele fluidos y salpicaduras.
Media	Filtro (Meltblown)	Filtro electrostático que retiene bacterias y micropartículas.
Interna	Polipropileno (Spunbond)	Capa suave e hipoalergénica al contacto con la piel.

3. Características Técnicas

- **Eficiencia de Filtración Bacteriana (BFE):** $\geq 95\%$ (algunas de grado médico alcanzan $\geq 98\%$).
- **Resistencia a la Respiración (ΔP):** $< 40 \text{ Pa/cm}^2$.
- **Dimensiones:** 17.5 cm x 9.5 cm (aproximadamente).
- **Ajuste Nasal:** Tira de aluminio o plástico flexible maleable de 10 cm.
- **Sujeción:** Bandas elásticas de poliéster y elastano, libres de látex.

4. Propiedades y Beneficios

- **Hipoalergénica:** No irrita la piel ni causa alergias.
- **Libre de Fibra de Vidrio:** Materiales seguros para la inhalación.
- **Resistente a Fluidos:** Protege contra salpicaduras de sangre o saliva.

5


 Carol Zagarra Ortiz
 ENFERMERA
 C.E.P. 24457

- **Baja Resistencia al Paso del Aire:** Facilita la respiración durante periodos prolongados.

5. Normativas de Cumplimiento

Para que una mascarilla sea considerada segura, suele fabricarse bajo los siguientes estándares:

- **EN 14683:** Estándar europeo para mascarillas quirúrgicas (Tipo I, II o IIR).
- **ASTM F2100:** Estándar americano para rendimiento de materiales.
- **Certificación CE:** Conformidad Europea.

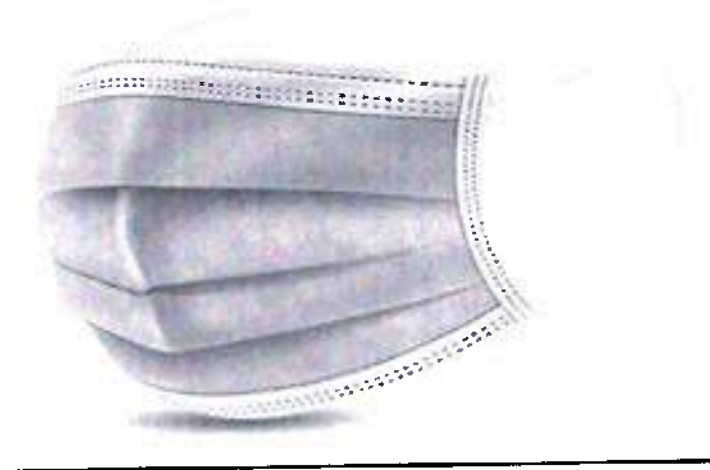
6. Instrucciones de Almacenamiento y Uso

Nota de Seguridad: Este producto es estrictamente **desechable**. No se recomienda su lavado ni su reutilización, ya que pierde sus propiedades de filtración.

- **Almacenamiento:** Conservar en un lugar fresco, seco y alejado de la luz solar directa (Humedad $< 80\%$, Temperatura entre -20°C y 30°C).
- **Vida Útil:** 2 a 3 años desde la fecha de fabricación (dependiendo del empaque).
- **Tiempo de Uso Recomendado:** Máximo 4 horas continuas o hasta que se humedezca/ensucie.

7. Presentación Común

- **Caja:** 50 unidades.



8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN: No aplica**9. GARANTÍA COMERCIAL**

Noventa (90) días contados a partir de cada recepción formal del bien por parte PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA DE TBC Y VIH del Hospital Central de Majes.

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

11.1 Experiencia del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1.000.00 (Dos mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada.

11.2 Del Personal

No aplica.

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**12.1 Lugar:**

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:

Ítem	Destino	Dirección	Responsable de Almacén del Hospital Central de Majes
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. ÁNGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS"	Asentamiento B-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA

7

En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción.
El proveedor deberá entregar la factura correspondiente en cada.

12.2 Plazo:

La primera entrega se realizará como máximo a los tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por la coordinadora del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 del Hospital Central de Majes.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el bien, de acuerdo a la Guía de remisión y factura respectiva.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

15. PENALIDADES APLICABLES:

15.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto del contrato, ítem o entregable correspondiente

$F \times$ plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente 8

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

15.2 Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica.

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES E/La proveedora(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta

o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. COMPROMISO ANTISOBORNO:

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.
- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de

10

Carol Zúgarrá Ortiz
ENFERMERA,
C.E.P. 24457

manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Carol Zegarra O.
ENFERMERA

.....
LIC. CAROL ZEGARRA ORTIZ
COORDINADORA DE TBC

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA TBC Y VIH EN LA UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"

1. ÁREA USUARIA

Programa Presupuestal 00016 PROGRAMA TBC Y VIH DIT del Hospital Central de Majes.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición DE MATERIAL INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, para el PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA TBC Y VIH - Servicio de Consulta Externa de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Central de Majes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar al personal asistencial del servicio de Consultorios Externos y, colaboradores del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y VIH para el buen desempeño de sus funciones.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

Contratación de una empresa que suministre material insumos instrumental y accesorios médicos, en general para brindar las mejores condiciones laborales a todo el personal Asistencial que labora en el servicio de Consulta Externa, del Hospital Central de Majes.

4.2. Objetivo Específico

Dotar a los colaboradores que son personal asistencial del Servicio de Consulta Externa, MATERIAL INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS para el cumplimiento de metas físicas institucionales del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA DE TBC Y VIH del Hospital Central de Majes.

5. ACTIVIDADES DEL POI

5006273 Manejo de las complicaciones de tuberculosis.


Carol Segarra Ortiz
ENFERMERA
C.E.P. 24457

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION	META	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	ENVASE DE PLASTICO CON TAPA ROSCA PARA ESPUTO 60 mL	018	5006273	UNIDAD	500
02	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO Nº 22 G X 1 1/4 in	018	500273	UNIDAD	50
03	ENVASE DE PLASTICO TIPO TAPER 32CM X 25 CM X 10CM	018	5006273	UNIDAD	6

7. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

1. FRASCO TAPA ROSCA DE 60ML. PARA ESPUTO

Las especificaciones técnicas de un frasco tapa rosca de 60 ml para esputo están diseñadas para garantizar la integridad de la muestra biológica, la seguridad del personal de salud y la facilidad de uso para el paciente.

A continuación, se detallan las características comunes basadas en estándares de mercado y fichas técnicas:

Características Físicas

- **Capacidad Nominal:** 60 ml.
- **Material del Cuerpo:** Polipropileno (PP) transparente o clarificado de alto impacto, lo que permite visualizar la muestra y resistir roturas.
- **Material de la Tapa:** Polietileno (PE) de alta densidad.
- **Diseño:** Generalmente tipo cono invertido o boca ancha (diámetro superior mayor que la base) para facilitar la recolección sin contaminar el exterior.
- **Graduación:** Con marcas de volumen (escala graduada) para medir la cantidad de muestra.
- **Dimensiones Aprox.:** Alto de 65 mm y diámetro de 38 mm aproximadamente.



Carol Serrano
Especialista
05/11/2019

2. Funcionalidad y Seguridad

- **Tapa:** Tapa rosca hermética (en colores como rojo o azul) que asegura un cierre seguro, evitando fugas de líquido y olor.
- **Esterilidad:** Puede ser estéril (esterilizado por Óxido de Etieno o procesos asépticos tipo "A") o no estéril, dependiendo del uso.
- **Etiquetado:** Incluye una etiqueta adhesiva para la rotulación de datos del paciente (nombre, identificación, fecha).
- **Compatibilidad:** Fabricado con material inerte que no altera la muestra y es resistente a agentes químicos.

3. Normativa y Almacenamiento

- **Calidad:** Producido bajo estándares de calidad (ej. ISO 13485).
- **Almacenamiento:** Lugar fresco y seco, protegido de la luz directa y el calor.

Usos comunes: Recolección de esputo, muestras de orina, heces, semen y otras secreciones biológicas.

- COLECTOR TAPA ROSCA NO ESTÉRIL PARA ESPUTO 60 ml



2. CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 22 G X 1 1/4 in

El catéter intravenoso periférico número 22 (22G) es un dispositivo médico de color azul, diseñado para venas de pequeño calibre en adultos o niños. Generalmente de teflón o poliuretano, mide 1 pulgada, ideal para fluidoterapia medicamentos y transfusiones

Especificaciones Técnicas Principales:

- **Calibre:** 22 Gauges (22G).
- **Color:** Azul.
- **Longitud:** 1 pulgada).
- **Material:** Teflón radiopaco, poliuretano, o fluoropolímeros (materiales biocompatibles).
- **Flujo:** Aproximadamente
- **Estructura:** Aguja de acero inoxidable tribiselada para inserción suave y puerto de inyección (en algunos modelos).
- **Uso:** Venas periféricas, tratamientos medicamentosos prolongados, venas pequeñas.

**3. ENVASE DE PLASTICO TIPO TAPER**

- Envase de plástico tipo taper 32 cm x 25 cm x 10 cm.
- De forma rectangular.
- Con tapa



ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN: No aplica

8. GARANTÍA COMERCIAL

Noventa (90) días contados a partir de cada recepción formal del bien por parte PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA DE TBC Y VIH del Hospital Central de Majes.

9. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

11.1 Experiencia del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada.

11.2 Del Personal

No aplica.

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

12.1 Lugar:

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:

Ítem	Destino	Dirección	Responsable de Almacén del Hospital Central de Majes
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. ÁNGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS"	Asentamiento B-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA

En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción.

El proveedor deberá entregar la factura correspondiente en cada.

12.2 Plazo:

La primera entrega se realizará como máximo a los tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

12. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por la coordinadora del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 del Hospital Central de Majes.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el bien, de acuerdo a la Guía de remisión y factura respectiva.

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

14. PENALIDADES APLICABLES:

15.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto del contrato, ítem o entregable correspondiente



F x plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

15.2 Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica.

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedora(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).



Carol Zepeda Ortiz
 DIRECTORA
 01/07/2018

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. COMPROMISO ANTISOBORNO:

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.
- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio,



Carol Z. Torres Ortiz
DIRECTORA GENERAL

manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



.....
LIC. CAROL ZEGARRA ORTIZ
COORDINADORA DE TBC



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA TBC Y VIH EN LA UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"

1. ÁREA USUARIA

Programa Presupuestal 00016 PROGRAMA TBC Y VIH DIT del Hospital Central de Majes.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición DE MATERIAL INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, para el PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA TBC Y VIH - Servicio de Consulta Externa de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Central de Majes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar al personal asistencial del servicio de Consultorios Externos y {}, colaboradores del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y VIH para el buen desempeño de sus funciones.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

Contratación de una empresa que suministre material insumos instrumental y accesorios médicos, en general para brindar las mejores condiciones laborales a todo el personal Asistencial que labora en el servicio de Consulta Externa, del Hospital Central de Majes.

4.2. Objetivo Especifico

Dotar a los colaboradores que son personal asistencial del Servicio de Consulta Externa, MATERIAL INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS para el cumplimiento de metas físicas institucionales del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA DE TBC Y VIH del Hospital Central de Majes.

5. ACTIVIDADES DEL POI

5004440 Despistaje y Diagnóstico de Tuberculosis para pacientes con comorbilidad.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION	META	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	MANDILONES DESCARTABLES TALLA M	017	5004440	UNIDAD	24
02	GUANTES DESCARTABLES TALLA M	017	5004440	CAJA X 100	10
03	ESTETOSCOPIO	017	5004440	UNIDAD	1
04	ENVASE DE PLASTICO CON TAPA ROSCA PAR ESPUTO DE 100ML	017	5004440	UNIDAD	1000

7. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

1.MANDILONES DESCARTABLES TALLA M

El mandil descartable talla M es una prenda de protección no estéril, generalmente fabricada en tela no tejida SMS (Spunbond-Meltblown-Spunbond) de 30-45 g/m². Diseñado con manga larga, puños elásticos o de rib, y amarres en cuello/cintura, ofrece alta resistencia a fluidos y partículas. Sus medidas aproximadas son 115 cm de largo por 137 cm de contorno.

Especificaciones Técnicas Detalladas:

- **Material:** Tela no tejida SMS (Spunbond-Meltblown-Spunbond), 100% Polipropileno.
- **Gramaje:** Generalmente entre 30 g/m² a 45 g/m².
- **Talla:** M (Mediana), diseñada para ser unisex.
- **Medidas Aproximadas:** 115 cm (largo) x 137 cm (contorno/ancho).

- **Diseño:** Manga larga con puño elástico o de rib, cierre con tiras de amarre en cuello y cintura, espalda cruzada.
- **Impermeabilidad:** Repelente a líquidos, fluidos, sangre y alcohol.
- **Color:** Azul, celeste o blanco.
- **Características Físicas:** Ligero, suave, atóxico, no desprende pelusa, hipoalergénico.
- **Sellado:** Por ultrasonido en costuras (hombros, axilas y mangas) para mayor seguridad, o cosido a máquina.
- **Uso:** Descartable/Un solo uso.

Normatividad y Certificaciones:

- Certificado ISO 13485:2016 (Gestión de calidad para productos médicos).
- Libre de látex, ftalatos y PVC.

Denominación del bien: BOLIGRAFOS O LAPICEROS DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL

Denominación técnica: BOLIGRAFOS O LAPICEROS DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL

Unidad de medida: UNIDAD



2. GUANTES DESCARTABLES DE LATEX TALLA M

3

Carol Zegarra Ortiz
ENFERMERA
C.E.P. 24457

Los guantes descartables talla M (mediana) están diseñados para manos con una circunferencia de 20 a 21.5 cm, siendo ideales para uso médico, industrial o doméstico. Generalmente son de látex, ambidiestros, no estériles, libres de polvo (o empolvados) y vienen en cajas de 100 unidades.

Especificaciones Técnicas Comunes (Talla M):

- **Material:** Nitrilo (mayor resistencia, color celeste/negro) o Látex (alta sensibilidad).
- **Talla:** M (equivalente a 8 en nomenclatura alfanumérica).
- **Presentación:** Caja dispensadora por 100 unidades (50 pares).
- **Diseño:** Ambidiestro con puño enrollado para fácil colocación.
- **Longitud:** Generalmente
- **Uso:** Un solo uso (descartable), no estéril.

Características Adicionales:

- **Acabado:** Superficie lisa o texturizada para mejor agarre.
- **Normativa:** Suelen contar con Registro Sanitario (ej. DM26623E).
- **Resistencia:** Al ser de látex, ofrecen protección contra riesgos biológicos medios.



3. ESTETOSCOPIO ADULTOS RIESTER

El estetoscopio Riester Duplex 2.0 es un instrumento de alta precisión, fabricado en Alemania, ideal para auscultación cardíaca y pulmonar. Cuenta con pieza de contacto doble de acero inoxidable o aluminio, membrana especial de 44 mm, anillos antifrío y olivas blandas giratorias. Su longitud total es de 74-77 cm, con diseño libre de látex.

Especificaciones Técnicas Principales (Riester Duplex 2.0):

- **Pieza de contacto:** Doble campana de alta precisión (acero inoxidable o aluminio).
- **Membrana:** Especial, bilateral, 44 mm de diámetro.
- **Campana:** Diseño optimizado para frecuencias bajas.
- **Longitud:** 74 cm a 77 cm.
- **Peso:** 151 g (acero inoxidable) o 97 g (aluminio).
- **Olivas:** Extra blandas, intercambiables y giratorias para sellado perfecto.
- **Aro antifrío:** Sí, tanto en diafragma como en campana.
- **Tubo:** En Y de PVC, resistente para el aislamiento de sonidos.
- **Material:** Libre de látex.
- **Accesorios incluidos:** Par de olivas de repuesto, membrana de repuesto y placa para nombre.



4. FRASCO TIPO TAPA ROSCA PARA ESPUTO 100ML.

El frasco para recolección de esputo de 100 ml es un colector biológico estéril (óxido de etileno), fabricado comúnmente de polipropileno transparente o polietileno, con tapa de rosca (generalmente verde o blanca) que garantiza un sellado hermético para evitar fugas. Posee boca ancha para facilitar la recolección, escala graduada y área de rotulación.

Especificaciones técnicas generales (100 ml):

- **Material:** Polipropileno (PP) o Polietileno de alta densidad (PEAD) transparente, resistente y de alto impacto.
- **Capacidad:** 100 ml (nominal/útil).
- **Tapa:** De rosca hermética (generalmente color verde o blanco) para evitar derrames y contaminación.
- **Diseño:** Boca ancha (aprox. 55-62 mm de diámetro) para facilitar la deposición de la muestra sin contaminación.
- **Graduación:** Escala grabada en el cuerpo del frasco para medir volumen (generalmente de 20 ml en 20 ml o 10 ml en 10 ml).
- **Esterilidad:** Esterilizado por óxido de etileno (ETO) o aséptico.
- **Etiquetado:** Incluye etiqueta adhesiva incorporada para la identificación del paciente.
- **Uso:** Descartable (un solo uso).
- **Dimensiones aproximadas:** Diámetro 57-60 mm, Altura 70-76 mm.

Características funcionales:

- **Hermeticidad:** Diseñado para evitar escapes durante el transporte de muestras de esputo.
- **Transparencia:** Permite la inspección visual del color y consistencia de la muestra sin abrir el frasco.
- **Empaque:** Suele venir en empaque individual, estéril.



8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN: No aplica

9. GARANTÍA COMERCIAL

Noventa (90) días contados a partir de cada recepción formal del bien por parte PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA DE TBC Y VIH del Hospital Central de Majes.

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

11.1 Experiencia del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada.

11.2 Del Personal

No aplica.

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

12.1 Lugar:

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:

Ítem	Destino	Dirección	Responsable de Almacén del Hospital Central de Majes
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS"	Asentamiento B-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA

En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción.

El proveedor deberá entregar la factura correspondiente en cada.

12.2 Plazo:

La primera entrega se realizará como máximo a los tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por la coordinadora del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 del Hospital Central de Majes.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el bien, de acuerdo a la Guía de remisión y factura respectiva.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

15. PENALIDADES APLICABLES:

15.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto del contrato, ítem o entregable correspondiente

$F \times$ plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

15.2 Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica.

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedora(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

9



Carolina Ortiz
ENFERMERA
C.E.P. 24457

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. COMPROMISO ANTISOBORNO:

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.
- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.


Carol Zegarra Ortiz
ENFERMERA
C.E.P. 24457

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA


Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.


.....
Carol Zegarra Ortiz
.....
ENFERMERA
.....
C.P. 24457

LIC. CAROL ZEGARRA ORTIZ
COORDINADORA DE TBC


.....
Carol Zegarra Ortiz
.....
ENFERMERA
C.P. 24457

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HCM	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HOSPITAL CENTRAL DE MAJES	
------------	---	---

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	PROGRAMA PRESUPUESTAL SALUD MATERNO NEONATAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO	3330601
NÚMERO DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CMN MODIFICADO: ❖ 495700741889 CASCO CEFALICO NEONATAL A TERMINO. ❖ 495700741890 CASCO CEFALICO NEONATAL MACROSOMICO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE CASCO CEFALICO NEONATAL A TERMINO y CASCO CEFALICO NEONATAL MACROSOMICO.
COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO	NO CORRESPONDE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	<p>La adquisición del Casco Cefálico Neonatal es un dispositivo de oxigenoterapia no invasiva vital para recién nacidos a término con dificultad respiratoria leve, periodos de adaptación o hipoxia. Proporciona una concentración de oxígeno (FiO2) controlada</p>
--------------------------	---

	(40-95%), humidificada y templada, mejorando la oxigenación sin necesidad de intubación, previniendo así el fallo respiratorio, es por ello necesario contar con equipos en buenas condiciones que estén operativos y aptos para brindar una atención oportuna, segura y eficaz a los Neonatos en cumplimiento con los lineamientos del Ministerio de Salud.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Mejorar la oxigenación (corregir hipoxia) y disminuir el esfuerzo respiratorio en los Recién Nacidos, Administración precisa de oxígeno, evitar la ventilación invasiva, reducir el consumo de oxígeno permitiendo la observación.

CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y CONDICIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	CASCO CEFALICO NEONATAL A TERMINO	02	UNIDAD
02	CASCO CEFALICO NEONATAL MACROSOMICO	01	UNIDAD

MATERIAL:

- Construido, completamente, en acrílico transparente de calidad óptica, garantizando una amplia visualización interna, desde cualquier punto.
- Cuerpo cilíndrico con una cubierta de acceso extraíble con un orificio central para la entrada del sensor de oxígeno (o termómetro), una abertura frontal para el cuello del paciente y otras dos, pequeñas laterales, para la liberación de exceso de CO2

- Diseño: estructura de una sola pieza, sin bordes afilados para garantizar la seguridad del neonato.

EQUIPO

- Humidificador
- Flujómetro
- Tubo para conexión en Y o simple.

CARACTERISTICAS

- Sistema compacto, cilíndrico en forma, para permitir concentraciones superiores al 90%, con pequeños volúmenes y ocupando un mínimo de espacio.
- Equipado con niple de admisión de oxígeno, con deflector interno para que el gas no entre directamente, centrándose en el paciente y no enfriando su cabeza.
- **SEGURIDAD:** Debido a su diseño, ninguna de estas aberturas necesita ser sellada para obtener los niveles deseados de concentración de oxígeno.
- **ASEPCIA:** Fácil y rápida, asegurando su uso constante.

TAMAÑO	PESO DE RECIEN NACIDO	DIMENSIONES
TAMAÑO 1 A TERMINO	Peso $\geq 100g \leq 3600g$	Dimensiones totales: Diámetro: 198 mm aprox. Altura: 128 mm aprox. Abertura del cuello delantero Ancho: 87 mm aprox. Altura: 87mm aprox.
TAMAÑO 2 MACROSOMICO	Peso de R.N. $> 3600 g$	Dimensiones totales: Diámetro: 253 mm aprox. Altura: 182 mm aprox. Abertura delantera para cuello Ancho: 99 mm aprox. Altura: 102 mm aprox.

Los tamaños 01 y 02 son de dos etapas, suministrados con anillo superior extensor extraíble para su uso bajo calefacción radiante, manteniendo altos niveles de oxígeno, sin que la tapa dañe la acción del calentamiento por radiación.

EMPAQUE

- Empaque individual.
- Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje.

TIEMPO DE VIDA: 4 años.



Imagen referencial del producto

REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder, señalar reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio)

No corresponde.

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

ENTREGABLES

No corresponde por tratarse de un bien de uso estándar que no requiere acondicionamiento, montaje ni instalación especializada por parte del proveedor.

GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (2) años contados a partir de la conformidad de la recepción del bien por parte del Hospital Central de Majes. La garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, funcionamiento anormal o desgaste prematuro que impida el uso adecuado del bien bajo condiciones normales de operación. Condiciones de la garantía: Deberá hacerse efectivo el cambio dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendarios a partir de la notificación del aviso de los bienes defectuosos.

-Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá realizar el cambio inmediato del bien defectuoso sin costo adicional para la Entidad, previa verificación del desperfecto. La atención deberá efectuarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde la notificación formal mediante una carta por parte del área de logística.

PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde, por tratarse de un bien de uso general que no requiere mantenimiento especializado, soporte técnico, ni capacitación para su utilización por parte del personal del Hospital Central de Majes.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación de S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Soles) en la venta o suministro de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, entendiéndose similares a la venta de CASCO CEFALICO NEONATAL A TERMINO Y MACROSOMICO Tal acreditación será mediante contratos u Órdenes de compra con su respectiva conformidad o constancia de prestación, o comprobantes de pago debidamente cancelados por el contratante, o acompañados de documentos que acrediten la cancelación.

<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> Lugar: La entrega de bien se realizará en el Almacén del Hospital Central de Majes ubicado en Asentamiento B-1, Lote 1 Irrigación Majes – Caylloma - Arequipa en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 pm y de 14:00 a 15:30 horas. Plazo: La entrega se realizará en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
<p>CONFORMIDAD</p>	
<ol style="list-style-type: none"> Área usuaria y/o área técnica estratégica <ul style="list-style-type: none"> - La conformidad de la adquisición del bien será emitida por el Programa Presupuestal de Materno Neonatal previa recepción de los bienes por parte de almacén y verificación y firma de conformidad por parte del personal designado por el Área de Logística, encargado de constatar que los bienes entregados cumplen con las características técnicas, cantidad y condiciones establecidas en el requerimiento. - La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibido el bien, siempre que este cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas. Requisitos <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor deberá entregar el bien en el lugar indicado por la Entidad, adjuntando la guía de remisión correspondiente, y los productos deberán estar debidamente empacados y rotulados. 	

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Hospital Central de Majes le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

-No corresponde.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

1. Forma

El pago se realizará en una sola armada 100% previa recepción y verificación de la totalidad de los bienes.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Melissa G Espinoza Manchego
OBSTETRA
COP 22370

2. Condiciones

Los pagos se realizarán hasta diez (10) días después de emitida la conformidad, siempre que el proveedor haya presentado los documentos de pago correspondientes.

Presentación de guía de remisión.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- *La recepción conforme de la prestación por parte del Hospital Central de Majes no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.*
- *El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.*

CLAUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Central de Majes puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Melissa U. Espinoza Manchego
Melissa U. Espinoza Manchego
OBSTETRA
COP 22370

- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la contratación, pasa a propiedad del Hospital Central de Majes. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Melissa G. Espinoza Manchego
OBSTETRA
COP 22370

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

d) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución de la contratación. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación de la contratación, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL CENTRAL DE AREQUIPA
Melissa G. Espinoza Manchego
OBSTETRA
COP 22370

e) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

f) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia de Salud Arequipa
HOSPITAL CENTRAL DE AREQUIPA

Melissa G. Espinoza Manchego
OBSTETRA
COP 22370

**OBSTETRA MELISSA GENOVEVEA ESPINOZA MANCHEGO
RESPONSABLE Y COORDINADORA
PROGRAMA PRESUPUESTAL
SALUD MATERNO NEONATAL
2026**

FECHA: 23/03/2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLE, GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO EN POLVO, PARA LA UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"

1. ÁREA USUARIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024, PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de guantes para examen descartable, guantes para examen descartable de nitrilo en polvo, tamizaje para detección de cáncer de colon y recto, para el PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024, PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER del Hospital Central de Majes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere la adquisición de guantes para examen descartable, guantes para examen descartable de nitrilo en polvo, para tamizaje para detección de cáncer de colon y recto. aprobado por Resolución Ministerial N° 071-96-SA/DM, de fecha 6 de febrero de 1996, contempla también la prevención y el tratamiento oportuno del cáncer ginecológico de cuello uterino y mama; Directiva Sanitaria N° 085-MINSA/2019/DGIESP "Directiva Sanitaria para la prevención del cáncer de cuello uterino mediante la detección temprana y tratamiento de lesiones pre malignas incluyendo carcinoma in situ"

Mediante Resolución Ministerial N° 442-2017/MINSA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el Ministerio de Salud (Minsa) aprobó el documento técnico "Plan Nacional para la Prevención y Control de Cáncer de Mama en el Perú (2017-2021), que tiene como meta contribuir a reducir la morbilidad por ese tipo de cáncer en nuestro país.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

Brindar atención para la prevención del cáncer, Implementar bienes y servicios de fácil desplazamiento, para incrementar y optimizar las acciones de asistencia a la población para la prevención de cáncer de los principales casos de cáncer prevalentes.

4.2. Objetivo Específico

- Establecer pautas para la prevención, detección temprana y manejo adecuado en casos de cáncer de cuello uterino a fin de reducir la morbilidad, mortalidad y discapacidad por este cáncer.



- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mediante la prevención y el manejo adecuado del cáncer.

5. ACTIVIDAD DEL POI

5006007- TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE COLON Y RECTO.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

ITEM N°	CODIGO SIGA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
1	495700280011	8 caja x 100 unidad 800	UNIDAD	GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M
2	495700280134	8 cajas x 100 unidad	UNIDAD	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO CON POLVO TALLA M

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

- DESCRIPCIÓN DE GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M

Los Guantes de látex para Examen son la elección perfecta para profesionales del sector médico y sanitario que buscan una protección confiable combinada con una sensibilidad táctil superior. Diseñados para proporcionar una barrera segura sin comprometer la destreza, estos guantes son ideales para una variedad de procedimientos de examen

CARACTERÍSTICAS:

- **Material de Alta Calidad:** Fabricados con látex de primera calidad, estos guantes ofrecen una resistencia excepcional a desgarros y perforaciones, manteniendo la flexibilidad y comodidad.
- **Sensibilidad Táctil Óptima:** El diseño fino y preciso de los guantes asegura una excelente sensibilidad táctil, crucial para procedimientos delicados y precisos.
- **Ajuste Ergonómico:** Con un diseño que se adapta cómodamente a la forma natural de la mano, estos guantes reducen la fatiga y aumentan la comodidad durante su uso prolongado.
- **Seguridad Higiénica:** Ideales para examen médico, odontológico, laboratorio y otras prácticas sanitarias, los guantes proporcionan una protección eficaz contra la contaminación cruzada.

- DESCRIPCIÓN DE GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO CON POLVO TALLA M



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR IZABELA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Lilbeth Yanna Lechuga

Guantes de examen, para un solo uso, no estéril, elaborados de nitrilo color celeste talla M. generalmente desechables y a menudo sin polvo (aunque existen variantes con polvo), son ambidiestros, no estériles y ofrecen alta resistencia a punciones y productos químicos, siendo una alternativa hipo alérgica al látex. Suelen ser de color azul o negro, con superficie texturizada en los dedos para mejor agarre.

CARACTERÍSTICAS:

- **Material:** 100% Nitrilo sintético (libre de látex), ideal para personas alérgicas.
- **Talla:** M (equivalente a una medida de 20 a 21.5 cm de circunferencia de mano).
- **Diseño:** Ambidiestros, con puño enrollado para facilitar la colocación.
- **Acabado:** Generalmente texturizados en la punta de los dedos para un agarre seguro en seco y húmedo.
- **Color:** Comúnmente azul o negro.
- **Uso:** Desechable, no estéril, diseñado para procedimientos de examen, odontología, laboratorios y manipulación de alimentos.
- **Protección:** Alta resistencia a la perforación, microorganismos y salpicaduras de productos químicos.
- **Presentación:** Caja dispensadora, usualmente con 100 unidades.

Beneficios:

Ofrecen una mayor sensibilidad táctil en comparación con otros guantes y son más resistentes a pinchazos que el látex o el vinilo. Su superficie tratada (a veces clorada) facilita el calce.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

- La empresa es el único responsable ante el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, de cumplir con entregar el producto en las condiciones ofertadas, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.
- El encargado del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024 PREVENCIÓN DE CÁNCER verificará visualmente la calidad del producto ingresado, esta revisión a priori no exime a la empresa de que a posterior de haber recibido el bien se presente otras observaciones que exijan el cambio inmediato del producto.
- La empresa brindará en su oferta mediante una carta donde indique, los correos y números de contacto para realizar las coordinaciones de entrega y/o consultas por parte⁴ de la



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANDI LINARES
FARMACIA FARMACÉUTICA CERTIFICADA
FARMACIA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C. 014 - 14745 Rmp 271

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Lilibeth Yocana Leonidas Cruz

Entidad.

- La empresa aceptará a solo solicitud del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024, PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER, cualquier devolución por defecto de fabricación u otros que haga inviable su uso comprometiéndose a realizar el cambio en un plazo máximo de 2 días calendarios de haber recibido la solicitud mediante correo electrónico o llamada telefónica sin costo alguno para el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

7.1 IMAGEN REFERENCIAL:

1.- GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M



2.- GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO CON POLVO TALLA M



7.2 EMBALAJE, ROTULADO O ETIQUETADO:

A. ENBALAJE Y ROTULADO:

- Deberá estar embalados adecuadamente sin ningún desperfecto, para su manipulación, almacenamiento, conservación y transporte de los paquetes, y así evitar golpes, enmendaduras y deterioro del producto.
- Deberá estar detallado para su clara verificación en el almacén.

5



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LITIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.B.F.P. 14145 RNE-279

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

17/03/2017 10:00 AM

B. TRANSPORTES Y SEGUROS:

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista, siendo que éste es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

8. MODALIDAD DE PAGO

No aplica

9. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

10. GARANTÍA COMERCIAL

Noventa (90) días contados a partir de cada recepción formal del bien por parte del encargado del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024 PREVENCIÓN DE CÁNCER.

11. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

12.1 Experiencia del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada.

12.2 Del Personal

No aplica.

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

13.1. Lugar:

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.B.F.P. 15945 R.M.F. 273

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Diana Yoon Lee

Item	Destino	Dirección	Responsable de Almacén del Hospital Central de Majes
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. GABRIEL GALLEGOS" "ING. ÁNGEL CHURA"	Asentamiento B-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA

En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción.

El proveedor deberá entregar la factura correspondiente en cada.

13.2. Plazo:

La primera entrega se realizará como máximo a los tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

14. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por el encargado del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024 PREVENCIÓN DE CÁNCER del Hospital Central de Majes.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el bien, de acuerdo a la Guía de remisión y factura respectiva.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

16. FORMULA DEL REAJUSTE:

No aplica

17. PENALIDADES APLICABLES:

17.1.-Penalidad por mora:



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
FLOR JULIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.R.F.P.: 16145 R.N.E.: 293

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto del contrato, ítem o entregable correspondiente

$\frac{\text{Penalidad diaria}}{F \times \text{plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

17.2.- Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/El proveedor(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

20. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLORA ULIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.O.F.P. 18145 M# 773

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Lilibeth Yoanna Karamelo Cuape
C.O.F.P. 18145 M# 773

Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO.

La suscripción de este contrato. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone activar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios de área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio, ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal innecesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

22. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANA LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.O.P. 16184 - RNE - 273

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Lilibeth Yacana Leonardo Quispe
OBSTETRA
C.O.P. 3814

acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

23. GARANTIAS:

El CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento de la orden de compra o servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de la ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la ley N° 32069, ley General de contratación públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

25. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la ley N° 32069, ley general de contrataciones públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato. LAS PARTES, proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la ley N° 32069 ley General de contrataciones públicas, aprobado por decreto supremo N° 009-2025-EF.

26. GESTION DE RIESGOS:

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativa y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REG
GERENCIA RE
HOSPITA

Libbeth

Firma y Sello

Responsable del Área Usuaría



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C. P. 14185 BNF 373

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CURETA PARA BIOPSIA KEVORKIAN 30CM X 4MM, GASA ESTÉRIL 5CM X 5CM, PARA LA UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"

1. ÁREA USUARIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024, PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de cureta para biopsia kevorkian 30cm x 4mm, gasa estéril 5cm x 5cm, para la atención de la paciente con lesiones premalignas de cuello uterino con ablación, para el PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024, PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER del Hospital Central de Majes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere la adquisición de cureta para biopsia kevorkian 30cm x 4mm, gasa estéril 5cm x 5cm aprobado por Resolución Ministerial N° 071-96-SA/DM, de fecha 6 de febrero de 1996, contempla también la prevención y el tratamiento oportuno del cáncer ginecológico de cuello uterino y mama; Directiva Sanitaria N° 085-MINSA/2019/DGIESP "Directiva Sanitaria para la prevención del cáncer de cuello uterino mediante la detección temprana y tratamiento de lesiones premalignas incluyendo carcinoma in situ"

Mediante Resolución Ministerial N° 442-2017/MINSA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el Ministerio de Salud (Minsa) aprobó el documento técnico "Plan Nacional para la Prevención y Control de Cáncer de Mama en el Perú (2017-2021), que tiene como meta contribuir a reducir la morbilidad por ese tipo de cáncer en nuestro país.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

Brindar atención para la prevención del cáncer, Implementar bienes y servicios de fácil desplazamiento, para incrementar y optimizar las acciones de asistencia a la población para la prevención de cáncer de los principales casos de cáncer prevalentes.

4.2. Objetivo Específico



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.D.F.: 16145 RNE: 273

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Lilbeth Yarina Leonor Quispe
FARMACIA
C.D.F.: 25787

- Establecer pautas para la prevención, detección temprana y manejo adecuado en casos de cáncer de cuello uterino a fin de reducir la morbilidad, mortalidad y discapacidad por este cáncer.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mediante la prevención y el manejo adecuado del cáncer.

5. ACTIVIDAD DEL POI

5006010- ATENCIÓN DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ABLACIÓN.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

ITEM N°	CODIGO SIGA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
1	495100240094	2	UNIDAD	CURETA PARA BIOPSIA KEVORKIAN 30CM X 4MM
2	495700270146	126	UNIDAD	GASA ESTÉRIL 5CM X 5CM

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

- DESCRIPCIÓN DE CURETA PARA BIOPSIA KEVORKIAN 30CM X 4MM.

La cureta de biopsia kevorkian de 30 xm x 4mm, es un instrumento ginecológico de acero inoxidable de alta calidad, diseñado para el raspado preciso y la obtención de muestras del endocérnix. Presenta un vástago largo, mango ergonómico, punta afilada rectangular y frecuentemente, una canasta para retener el tejido extraído, facilitando procedimientos diagnósticos seguros.

CARACTERÍSTICAS:

Se caracteriza por sus bordes suaves y ergonómicos para comodidad del paciente, sistema de fijación ajustable, libre de látex y empaque individual estéril, asegurándose la higiene y evitando la contaminación cruzada.

Material: Fabricada en acero inoxidable, lo que garantiza durabilidad y resistencia a la corrosión, apta para esterilización repetida.

Diseño de la punta: Punta rectangular afilada (4mm de ancho) que permite un raspado preciso y controlado de la pared uterina.

Longitud: 30cm, diseñada para acceder cómodamente a la cavidad uterina profunda.

Canasta/ cesto: Disponible en versiones con canasta para recolectar el tejido y sin ella.

Mango: Ergonómico, facilitando el control y reduciendo la fatiga del especialista.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES
Lilibeth Yofina Leonor Quispe
OBSERVADOR
C.O.P. 28197

Acabado: Generalmente mate o satinado para reducir los reflejos de luz durante el procedimiento.

Uso: Principalmente para biopsias cervicales, legrados diagnósticos y evaluación de tejido endocervical.

DESCRIPCIÓN DE GASA ESTÉRIL 5CM X 5CM

Las gasas estériles de 5cm x 5cm son insumos médicos descartables, elaborados generalmente de 100% algodón o material no tejido, diseñados para la limpieza, cobertura y absorción de fluidos en heridas pequeñas, curaciones y procedimientos quirúrgicos. Suelen ser hipoalergénicas, inodoras y esterilizadas por óxido de etileno.

CARACTERÍSTICAS:

Material: 100% algodón puro o material no tejido de alta calidad.

Medidas: 5cm x 5cm

Esterilidad: Esterilizadas por óxido de etileno, asegurando un entorno libre de microorganismos.

Presentación: Generalmente en sobre individuales o paquetes pequeños para garantizar su asepsia.

Estructura: Suelen tener 4,8 o más pliegues para mayor absorción.

Bordes: Con bordes ocultos (doblados hacia adentro) para evitar deshilachamiento y proteger la herida.

Uso: Descartable.

USO COMUNES:

Curaciones: Limpieza y protección de herida, úlceras y abrasiones.

Procedimientos clínicos: Absorción de fluidos y sangre durante intervenciones quirúrgicas o dentales.

Aplicaciones: Soporte para antisépticos o medicamentos tópicos.

BENEFICIOS Y RECOMENDACIONES:

Alta absorción: Diseñadas para retener fluidos.

Hipoalergénico: Apto para diversos tipos de piel.

Precaución: No utilizar si el empaque está abierto.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

➤ La empresa es el único responsable ante el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, de cumplir con entregar el producto en las condiciones ofertadas, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

➤ El encargado del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024 PREVENCIÓN DE CÁNCER verificará visualmente la calidad del producto ingresado, esta revisión a priori no exime a la



empresa de que a posterior de haber recibido el bien se presente otras observaciones que exijan el cambio inmediato del producto.

- La empresa brindará en su oferta mediante una carta donde indique, los correos y números de contacto para realizar las coordinaciones de entrega y/o consultas por parte de la Entidad.
- La empresa aceptará a solo solicitud del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024, PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER, cualquier devolución por defecto de fabricación u otros que haga inviable su uso comprometiéndose a realizar el cambio en un plazo máximo de 2 días calendarios de haber recibido la solicitud mediante correo electrónico o llamada telefónica sin costo alguno para el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

7.1 IMAGEN REFERENCIAL:

1.- CURETA PARA BIOPSIA KEVORKIAN 30CM X 4MM



2.- GASAS ESTERILES 5CM X 5CM



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA, CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Lilbeth Yoanna Leonardo Quispe
OBSTETRA
C.O.F. 20167

7.2 EMBALAJE, ROTULADO O ETIQUETADO:

A. EMBALAJE Y ROTULADO:

- Deberá estar embalados adecuadamente sin ningún desperfecto, para su manipulación, almacenamiento, conservación y transporte de los paquetes, y así evitar golpes, enmendaduras y deterioro del producto.
- Deberá estar detallado para su clara verificación en el almacén.

B. TRANSPORTES Y SEGUROS:

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista, siendo que éste es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

8. MODALIDAD DE PAGO

No aplica

9. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

10. GARANTÍA COMERCIAL

Noventa (90) días contados a partir de cada recepción formal del bien por parte del encargado del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024 PREVENCIÓN DE CÁNCER.

11. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

12.1 Experiencia del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2.000,00 (Dos)



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 36145 RNE 273

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Ulirbeth Yodana Leonor Quispe
C.O.P. 38197

mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada.

12.2. Del Personal

No aplica.

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

13.1 Lugar:

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:

Item	Destino	Dirección	Responsable de Almacén del Hospital Central de Majes
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. ÁNGEL GABRIEL GALLEGOS"	Asentamiento B-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA

En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción.

El proveedor deberá entregar la factura correspondiente en cada.

13.2. Plazo:

La primera entrega se realizará como máximo a los tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

14. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por el encargado del PROGRAMA



Gobierno Regional Arequipa
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERNIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273

Gobierno Regional Arequipa
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Libeth Yanna Escobar Curpe
COPIA

PRESUPUESTAL 0024 PREVENCIÓN DE CÁNCER del Hospital Central de Majes.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el bien, de acuerdo a la Guía de remisión y factura respectiva.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

16. FORMULA DEL REAJUSTE:

No aplica

17. PENALIDADES APLICABLES:

17.1.-Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto del contrato, ítem o entregable correspondiente

$F \times$ plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - OMA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.O.F.P.: 36145 RNE: 273

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Lilbeth Yojana Leonardo Quispe
OBSTETRA
C.O.P. 28197

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

17.2.- Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/El proveedor(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

20. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

La suscripción de este contrato. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - OCU
FLOR LILIANA QUSCARI LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P. 16145 ANE 273

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Lilibeth Yoanna Leonor Guepe
C.O.P. 26197

de resolver, lo que supone activar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios de área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio, ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal innecesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

22. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

23. GARANTÍAS:

El CONTRATISTA entrega al perfeccionamiento de la orden de compra o servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de la ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la ley N° 32069, ley General de contratación públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICAYA LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.B.F.P.: 16145 RNE: 273

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Lilbeth Yessica Ledezma Quispe
OBSTETRA
C.B.F.P.:

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

25. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la ley N° 32069, ley general de contrataciones públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato. LAS PARTES, proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la ley N° 32069 ley General de contrataciones públicas, aprobado por decreto supremo N° 009-2025-EF.

26. GESTIÓN DE RIESGOS:

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativa y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad publica de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
.....
Lilbeth Yoánna Leonardo Quispe
OBSTETRA
C.O.P. 20197

Firma y Sello

Responsable del Área Usuaría



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
.....
FLOR LILIANA QUICANO BNARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.O.F.P.: 88145 - RNE: 273

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TAMBOR DE ACERO QUIRURGICO, CONTENEDOR DE PLASTICO DE BIOSEGURIDAD Y GUANTES DE EXAMEN DESCARTABLE PARA LA UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"

1. ÁREA USUARIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA DE ITS VIH/ SIDA del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de tambor de acero quirúrgico, contenedor de plástico de bioseguridad y guantes de examen descartables, para el PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA DE ITS VIH/ SIDA del Hospital Central de Majes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere la adquisición de tambor de acero quirúrgico, contenedor de plástico de bioseguridad y guantes de examen descartables; los cuales, nos permite cumplir la actividad programada y mejorar en la atención integral de los pacientes; que se atienden en diversas áreas del hospital central de majes; con un mismo propósito de salvaguardar la salud de la población mediante la prevención, diagnóstico temprano y tratamiento oportuno de la infección por hepatitis B, respaldados bajo la normativa vigente; NTS N° 146-MINSA/2018/DGIESP "norma técnica de salud para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis viral B en el Perú." aprobada por Resolución Ministerial N° 1330-2018/MINSA.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

Brindar atención para la prevención de VIH/SIDA y Hepatitis B; implementar bienes y servicios de fácil desplazamiento, para incrementar y optimizar las acciones de asistencia a la población para la prevención de VIH/SIDA y Hepatitis B.

4.2. Objetivo Específico:

- ✓ Contribuir con la implementación para la atención integral de pacientes y reducir la morbimortalidad de la población, especialmente en grupos con mayor vulnerabilidad o con factores de riesgo.
- ✓ Establecer los criterios específicos para la prevención, detección temprana y manejo adecuado de casos hepatitis B, especialmente entre los grupos con mayor vulnerabilidad o con factores de riesgo.

5. ACTIVIDAD DEL POI

5005158 - BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B

2


Gabriela Lunasco Mesain
OBSTETRA
CJP 00007

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	CANTIDAD	CODIGO SIGA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	2	495100150005	UNIDAD	TAMBOR DE ACERO QUIRURGICO Y/O INOXIDABLE 17 CM X 17 CM
2	25	495700280011	UNIDAD	GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M
3	6	497000020171	UNIDAD	CONTENEDOR DE PLASTICO DE BIOSEGURIDAD PORTATIL DE 2 L
4	1	497000020473	UNIDAD	CONTENEDOR DE PLASTICO DE BIOSEGURIDAD PORTATIL DE 20 L

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

TAMBOR DE ACERO QUIRÚRGICO 17 CM X 17 CM

DESCRIPCIÓN:

El tambor de acero inoxidable es un recipiente cilíndrico diseñado para el almacenamiento, transporte y esterilización de gasas, apósitos, instrumentos y otros materiales médicos. Está fabricado en acero inoxidable de alta calidad, lo que le otorga resistencia, durabilidad y facilidad de esterilización en autoclaves o métodos de calor seco.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- **Material:** acero inoxidable de grado médico, resistente a la corrosión.
- **Forma:** cilíndrica, con tapa ajustada y sistema de cierre seguro.
- **Medidas:** 17cm de diametro y 17 cm de altura.
- Superficie lisa y pulida que facilita la limpieza y evita acumulación de contaminantes.
- Perforaciones opcionales en la tapa para favorecer la esterilización por vapor. Acabado brillante por dentro y por fuera.
- Tapa de cierre hermético, tipo abisagrada o con cierre de presión, sin perforaciones.
- Equipada con asas laterales integradas, para un transporte seguro.
- En la parte inferior presenta una banda externa desplazable para ventilación.

GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M

DESCRIPCIÓN:

Fabricado con látex natural de color blanco, de primera calidad de color blanco.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Interior ligeramente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible y conforme a norma USP estándar suave no estéril.
- Guante ambidextro muy elástico de puño largo que se adapta perfectamente a la mano y no oprime.

TALLA: mediano (M)

ESPEORES MÍNIMOS (mm): 90-99mm

CANTIDAD: 1 CAJA C/ U DE 100 GUANTES

3

CONTENEDOR DE PLASTICO DE BIOSEGURIDAD PORTATIL DE 2 L

DESCRIPCIÓN:

Es un recolector rígido de polipropileno desechable para residuos punzocortantes. Gracias a la tapa transparente permite verificar el volumen ocupado. Elaborado con material resistente a fracturas y caídas.

CARACTERISTICAS GENERALES:

Capacidad: 2 Litros (aprox.).

Material: Polipropileno, resistente a golpes, caídas y a la perforación por agujas o material punzocortante.

Color: Rojo, identificando el riesgo biológico.

Tapa: Modelo MA1112 cuenta con una tapa de ensamble seguro con separador de agujas y abertura para el depósito de otros punzocortantes.

Diseño: Contenedor rígido, desechable, apilable y ligero.

Etiquetado: Incluye el símbolo universal de riesgo biológico y etiqueta de advertencia según la normativa vigente.

Normativa: Cumple con las normas técnicas de gestión de residuos sólidos en establecimientos de salud (NTS 144-MINSA/2018/DIGESA).

Dimensiones: Compactas para uso en mesas de laboratorio, estaciones de enfermería o consultorios.

Línea de Llenado: Cuenta con una marca visible para no superar el 3/4 de su capacidad.

CONTENEDOR DE PLASTICO DE BIOSEGURIDAD PORTATIL DE 20 L

DESCRIPCIÓN:

Contenedor de plástico de bioseguridad portátil de 20 litros es un recipiente rígido de polipropileno, generalmente rojo, diseñado para el manejo seguro de residuos biocontaminados.

CARACTERISTICAS GENERALES:

Capacidad: 20 Litros (aprox.).

Material: Polipropileno, resistente a golpes, caídas y a la perforación por agujas o material punzocortante.

Color: Rojo, identificando el riesgo biológico.

Tapa: Las tapas accionadas por pedal, una vez están cerradas, cubren los desechos evitando malos olores en la zona de influencia.

Diseño: Contenedor rígido

Etiquetado: Incluye el símbolo universal de riesgo biológico y etiqueta de advertencia según la normativa vigente.

Normativa: Cumple con las normas técnicas de gestión de residuos sólidos en establecimientos de salud (NTS 144-MINSA/2018/DIGESA).

CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

- La empresa es el único responsable ante el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, de cumplir con entregar el producto en las condiciones ofertadas, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.
- El encargado del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 ITS - VIH/ SIDA, verificará visualmente la calidad del producto ingresado, esta revisión a priori no exime a la empresa de que a posterior de haber recibido el bien se presente otras observaciones que exijan el cambio inmediato del producto.
- La empresa brindará en su oferta mediante una carta donde indique, los correos y números de contacto para realizar las coordinaciones de entrega y/o consultas por parte de la Entidad.
- La empresa aceptará a solo solicitud del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 ITS - VIH/ SIDA, cualquier devolución por defecto de fabricación u otros que haga inviable su uso comprometiéndose a realizar el cambio en un plazo máximo de 2 días calendarios de haber recibido la solicitud mediante correo electrónico o llamada telefónica sin costo alguno para el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

7.1 IMAGEN REFERENCIAL:



7.2 EMBALAJE, ROTULADO O ETIQUETADO:

A. ENBALAJE Y ROTULADO:

Deberá estar embalados adecuadamente sin ningún desperfecto, para su manipulación, almacenamiento, conservación y transporte de los paquetes, y así evitar golpes, enmendaduras y deterioro del producto.

Deberá estar detallado para su clara verificación en el almacén.

B. TRANSPORTES Y SEGUROS:

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista, siendo que éste es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

8. MODALIDAD DE PAGO:

Suma Alzada

9. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

10. GARANTÍA COMERCIAL

Noventa (90) días contados a partir de cada recepción formal del bien por parte del encargado del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 ITS - VIH/ SIDA.

11. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

12.1 Experiencia del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada.

12.2 Del Personal

No aplica.

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

13.1 Lugar:

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:

ÍTEM	DESTINO	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DE ALMACÉN DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. GABRIEL GALLEGOS" "ING. ÁNGEL CHURA"	Asentamiento B-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA 6



ETRA
COP 36857

En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas. La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción. El proveedor deberá entregar la factura correspondiente en cada.

13.2 Plazo:

La primera entrega se realizará como máximo a los tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

14. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por el encargado del PROGRAMA PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 ITS - VIH/ SIDA del Hospital Central de Majes.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el bien, de acuerdo a la Guía de remisión y factura respectiva.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante.

16. FORMULA DEL REAJUSTE

No aplica

17. PENALIDADES APLICABLES:

17.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto del contrato, ítem o entregable correspondiente

$\frac{\text{Monto del contrato, ítem o entregable correspondiente}}{\text{F x plazo del contrato}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

7

CUP 38897

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

17.2. Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedor(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

20. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

La suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

8
COP 36857

22. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIDA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

24. GARANTIAS



EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación.

25. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

26. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Gabi Karla Lunasco Mesajil
D.E.TETRA
C.O.P. 30057

**Firma y Sello
Responsable del Área Usuaría**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ESPARADRAPO, ALGODONES, PRUEBAS RÁPIDAS Y ESTETOSCOPIO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"

1. ÁREA USUARIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA DE ITS VIH/ SIDA del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de esparadrapo, algodones, pruebas rápidas y estetoscopio, para el PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA DE ITS VIH/ SIDA del Hospital Central de Majes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere la adquisición de esparadrapo, algodones, pruebas rápidas y estetoscopio; los cuales, nos permite cumplir la actividad programada y mejorar en la atención integral de los pacientes; que se atienden en diversas áreas del hospital central de majes; con un mismo propósito de salvaguardar la salud de la población mediante la prevención, diagnóstico temprano y tratamiento oportuno de la infección por VIH/SIDA y Hepatitis, respaldados bajo la normativa vigente; N°169-MINSA/2020/DGIESO "Norma Técnica de Salud de Atención Integral del Adulto con Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)"

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

Brindar atención para la prevención de VIH/SIDA y Hepatitis; implementar bienes y servicios de fácil desplazamiento, para incrementar y optimizar las acciones de asistencia a la población para la prevención de VIH/SIDA y Hepatitis.

4.2. Objetivo Específico:

Contribuir con la implementación para la atención integral de pacientes y reducir la morbimortalidad de la población, especialmente en grupos con mayor vulnerabilidad o con factores de riesgo.

Establecer los criterios específicos para la prevención, detección temprana y manejo adecuado de casos de VIH/SIDA y Hepatitis, especialmente entre los grupos con mayor vulnerabilidad o con factores de riesgo.

5. ACTIVIDAD DEL POI

5000071 - BRINDAR INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA A POBLACION DE ALTO RIESGO

2

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	CANTIDAD	CODIGO SIGA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	1	495100060012	UNIDAD	ESTETOSCOPIO CLINICO ADULTO
2	5	495700250083	UNIDAD	ESPARADRAPO HIPOALERGICO DE PLASTICO 5.00 cm X 4.50 m
3	1	358600092821	UNIDAD	PRUEBA RAPIDA PARA VIH/SIFILIS X 25 DETERMINACIONES
4	5	495700070005	UNIDAD	ALGODON HIDROFILO X 500 g

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

ESTETOSCOPIO CLINICO ADULTO

DESCRIPCIÓN:

Pieza de contacto doble de alta precisión, para una auscultación perfecta.

Arco anatómico para una presión de apriete regulable.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- ❖ Diámetro de membrana 44 mm.
- ❖ Longitud total 74 cm.
- ❖ Peso 151 g.
- ❖ Completamente libre de látex.
- ❖ Olivas extra blandas, intercambiables y giratorias para un sellado perfecto del conducto auditivo y de gran comodidad.
- ❖ Capacidad para detectar sonidos de alta y baja frecuencia.
- ❖ Membrana especial bilateral para una acústica precisa con anillos de protección con el frío para una óptima adaptación sobre la piel.

ESPARADRAPO HIPOALERGICO DE PLASTICO

DESCRIPCIÓN:

Adhesivo hipoalergénico, libre de látex, Permite que la piel respire y la mantiene húmeda, ideal para piel sensible.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Plástico de uso clínico hospitalario

Traslúcido y microporoso

Agente adhesivo al usarse no debe separarse de la cinta de plástico impregnada

uniformemente en una de sus caras.
Dimensiones 5.00 cm X 4.50 m.

PRUEBA RAPIDA PARA VIH/SIFILIS X 25 DETERMINACIONES

DESCRIPCIÓN:

Prueba rápida HIV/Sífilis x 25 Test Rapid Test Cassette es una herramienta muy completa y eficiente dentro del segmento de pruebas rápidas para diagnóstico in vitro.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Este test, presentado en formato cassette, está diseñado para la detección cualitativa simultánea de anticuerpos contra el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH-1 y VIH-2) y anticuerpos contra *Treponema pallidum* (la bacteria causante de la Sífilis), a partir de muestras de sangre total, suero o plasma. Es una opción muy útil para el cribado dual y el diagnóstico inicial.

Esta prueba rápida cumple con los estándares de calidad ISO 9001 e ISO 13485.

ALGODON HIDROFILO X 500 G

DESCRIPCIÓN:

Algodón hidrófilo de color blanco (sin blanqueadores ópticos), sin ningún tipo de impurezas. Suave al tacto. Homogéneo a la vista, ideal para uso hospitalario y médico por su gran capacidad de absorción.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- **MATERIAL:** 100% algodón, fibra vegetal.
- **PRESENTACIÓN:** 1 rollo con doble empaque; primero en papel y segundo en polietileno de alta densidad.
- **FUNCIÓN:** insumo desechable, que está enrollado en capas y posee una gran capacidad de absorción; sirve para absorber sangre, pus y otros fluidos corporales. Libre de látex, no estéril

CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

- La empresa es el único responsable ante el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, de cumplir con entregar el producto en las condiciones ofertadas, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.
- El encargado del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 ITS - VIH/ SIDA, verificará visualmente la calidad del producto ingresado, esta revisión a priori no exime a la empresa de que a posterior de haber recibido el bien se presente otras observaciones que exijan el cambio inmediato del producto.

- La empresa brindará en su oferta mediante una carta donde indique, los correos y números de contacto para realizar las coordinaciones de entrega y/o consultas por parte de la Entidad.
- La empresa aceptará a solo solicitud del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 ITS - VIH/ SIDA, cualquier devolución por defecto de fabricación u otros que haga inviable su uso comprometiéndose a realizar el cambio en un plazo máximo de 2 días calendarios de haber recibido la solicitud mediante correo electrónico o llamada telefónica sin costo alguno para el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

7.1 IMAGEN REFERENCIAL:



7.2 EMBALAJE, ROTULADO O ETIQUETADO:



A. ENBALAJE Y ROTULADO:

Deberá estar embalados adecuadamente sin ningún desperfecto, para su manipulación, almacenamiento, conservación y transporte de los paquetes, y así evitar golpes, enmendaduras y deterioro del producto.

Deberá estar detallado para su clara verificación en el almacén.

B. TRANSPORTES Y SEGUROS:

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista, siendo que éste es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

8. MODALIDAD DE PAGO:

Suma Alzada

9. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

10. GARANTÍA COMERCIAL

Noventa (90) días contados a partir de cada recepción formal del bien por parte del encargado del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 ITS - VIH/ SIDA

11. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

12.1 Experiencia del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada.

12.2 Del Personal

No aplica.

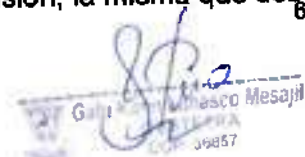
13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

13.1 Lugar:

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:

ÍTEM	DESTINO	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DE ALMACÉN DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. ÁNGEL GABRIEL GALLEGOS" CHURA	Asentamiento B-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA

En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas. La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá



Yovani Turpo Ichuta
C.I. 36857

ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción.
El proveedor deberá entregar la factura correspondiente en cada.

13.2 Plazo:

La primera entrega se realizará como máximo a los tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

14. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por el encargado del PROGRAMA PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 ITS - VIH/ SIDA del Hospital Central de Majes.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el bien, de acuerdo a la Guía de remisión y factura respectiva.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante.

16. FORMULA DEL REAJUSTE

No aplica

17. PENALIDADES APLICABLES:

17.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto del contrato, ítem o entregable correspondiente

$\frac{\quad}{F \times$ plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

7



SECRETARIA
OBSTETRA
COP 36857

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

17.2. Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedor(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

20. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

La suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad

contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

22. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

24. GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación.

25. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

26. GESTION DE RIESGOS



9

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



**Firma y Sello
Responsable del Área Usuaria**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PINZAS, RIÑONERAS Y ALCOHOL PARA LA UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"

1. ÁREA USUARIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA DE ITS VIH/ SIDA del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de ..., para el PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 PROGRAMA DE ITS VIH/ SIDA del Hospital Central de Majes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere la adquisición de pinzas, riñoneras y alcohol; los cuales, nos permite cumplir la actividad programada y mejorar en la atención integral de los pacientes; que se atienden en diversas áreas del hospital central de majes; con un mismo propósito de salvaguardar la salud de la población mediante la prevención, diagnóstico temprano y tratamiento oportuno de la infección por VIH/SIDA, respaldados bajo la normativa vigente; N°169-MINSA/2020/DGIESO "Norma Técnica de Salud de Atención Integral del Adulto con Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)"

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

Brindar atención para la prevención de VIH/SIDA y Hepatitis; implementar bienes y servicios de fácil desplazamiento, para incrementar y optimizar las acciones de asistencia a la población para la prevención de VIH/SIDA.

4.2. Objetivo Específico:

Contribuir con la implementación para la atención integral de pacientes y reducir la morbimortalidad de la población, especialmente en grupos con mayor vulnerabilidad o con factores de riesgo.

Establecer los criterios específicos para la prevención, detección temprana y manejo adecuado de casos de VIH/SIDA, especialmente entre los grupos con mayor vulnerabilidad o con factores de riesgo.

5. ACTIVIDAD DEL POI

5000079 - BRINDAR ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS

2



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 15145 RNE: 273


Gabi Karla Lunasco Mesaj
OBSTETRA
COP 36887

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	CANTIDAD	CODIGO SIGA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	1	497000020185	UNIDAD	RINONERA DE ACERO QUIRURGICO 27 cm X 15 cm X 5 cm
2	1	497000020186	UNIDAD	RINONERA DE ACERO QUIRURGICO 21 cm X 10 cm X 4 cm
3	1	495100090998	UNIDAD	PINZA FORESTER ANILLO RECTA 25 CM
4	1	495100090468	UNIDAD	PINZA FORESTER ANILLO CURVA 25 CM
5	1	495100091092	UNIDAD	PINZA KELLY CURVA CON DIENTE DE 16 CM
6	10	139200160343	UNIDAD	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 100 HOJAS

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

RIÑONERA DE ACERO QUIRURGICO 27 cm X 15 cm X 5 cm

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

Es un recipiente médico, fabricado en acero inoxidable AISI 304 de alta resistencia, esterilizable en autoclave, duradero, resistente a la corrosión y diseñado para uso hospitalario y clínico en la contención de fluidos, materiales y procedimientos quirúrgicos.

Material: Acero inoxidable de alta calidad, generalmente AISI 304-2B, resistente a la corrosión, duradero y no magnético.

Dimensiones: Aprox. 27 cm (largo), 15 cm (ancho), 5 cm (profundidad)

Diseño: Forma de riñón anatómica con bordes redondeados, lisos y pulidos para un manejo seguro y limpieza sanitaria.

RIÑONERA DE ACERO QUIRURGICO 21 cm X 10 cm X 4 cm

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

Es un recipiente médico, fabricado en acero inoxidable AISI 304 de alta resistencia, esterilizable en autoclave, duradero, resistente a la corrosión y diseñado para uso hospitalario y clínico en la contención de fluidos, materiales y procedimientos quirúrgicos.

Material: Acero inoxidable de alta calidad, generalmente AISI 304-2B, resistente a la corrosión, duradero y no magnético.

Dimensiones: Aprox. 21 cm (largo), 10 cm (ancho), 4 cm (profundidad)

Diseño: Forma de riñón anatómica con bordes redondeados, lisos y pulidos para un manejo seguro y limpieza sanitaria.

PINZA FORESTER ANILLO RECTA 25 CM

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

Es un instrumento quirúrgico de acero inoxidable, esencial para la sujeción segura de



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.G.F.P.: 16145 RNE: 273

Gabi Karin Lunasco Mesa
OBSTETRA
COP: 36857

esponjas, gasas o tejidos delicados. Presenta puntas en forma de anillo (fenestradas).

Longitud: 25 cm, ideal para alcanzar cavidades profundas.

Diseño: Recta, con mandíbulas terminadas en aros (fenestrados) que son dentados para un agarre firme sin dañar tejidos.

Material: Acero inoxidable de alta calidad, resistente a la corrosión y esterilizable en autoclave.

Cremallera: Mecanismo de bloqueo que permite graduar la presión de sujeción.

PINZA FORESTER ANILLO CURVA 25 CM

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

Es un instrumento quirúrgico de acero inoxidable, esencial para la sujeción segura de esponjas, gasas o tejidos delicados. Presenta punta curva en forma de anillo (fenestradas).

Longitud: 25 cm, ideal para alcanzar cavidades profundas.

Diseño: Recta, con mandíbulas terminadas en aros (fenestrados) que son dentados para un agarre firme sin dañar tejidos.

Material: Acero inoxidable de alta calidad, resistente a la corrosión y esterilizable en autoclave.

Cremallera: Mecanismo de bloqueo que permite graduar la presión de sujeción.

PINZA KELLY CURVA CON DIENTE DE 16 CM

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

Es un instrumento hemostático de acero inoxidable, diseñado para sujetar vasos sanguíneos y tejidos densos con precisión. Cuenta con una cremallera de bloqueo, mandíbulas dentadas, forma ergonómica y esterilizable en autoclave, destacando por su durabilidad y seguridad.

Diseño: Curvo, ideal para alcanzar zonas profundas y facilitar la hemostasia en cirugía general.

Dientes/Garra: Presenta dientes (o garra) en la punta para mejorar el agarre seguro en tejidos resistentes o para tracción.

Mecanismo: Sistema de cremallera ajustable que permite mantener la presión de cierre sin necesidad de constante intervención manual.

Material y Tamaño: Fabricada en acero inoxidable de alta calidad, con una longitud de 16 cm.

PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 100 HOJAS

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

El Papel toalla doble hoja blanco x 100 hojas.

Toalla de manos blanca, de dos capas, absorbente con grabado, doblada en Z e intercalada para permitir un fácil dispensado de las toallas, con resistencias mecánicas en húmedo y seco apropiadas para su uso.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

- La empresa es el único responsable ante el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, de cumplir con entregar el producto en las condiciones ofertadas, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RME. 273

Gabriela Kater Lunasco Mesajón
ORISTETHIA
COP- 32007

- El encargado del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 ITS - VIH/ SIDA, verificará visualmente la calidad del producto ingresado, esta revisión a priori no exime a la empresa de que a posterior de haber recibido el bien se presente otras observaciones que exijan el cambio inmediato del producto.
- La empresa brindará en su oferta mediante una carta donde indique, los correos y números de contacto para realizar las coordinaciones de entrega y/o consultas por parte de la Entidad.
- La empresa aceptará a solo solicitud del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 ITS - VIH/ SIDA, cualquier devolución por defecto de fabricación u otros que haga inviable su uso comprometiéndose a realizar el cambio en un plazo máximo de 2 días calendarios de haber recibido la solicitud mediante correo electrónico o llamada telefónica sin costo alguno para el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

7.1 IMAGEN REFERENCIAL:



7.2 EMBALAJE, ROTULADO O ETIQUETADO:

A. ENBALAJE Y ROTULADO:

Deberá estar embalados adecuadamente sin ningún desperfecto, para su manipulación, almacenamiento, conservación y transporte de los paquetes, y así evitar golpes, enmendaduras y deterioro del producto.

Deberá estar detallado para su clara verificación en el almacén.

B. TRANSPORTES Y SEGUROS:

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista, siendo que éste es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.O.F.P.: 16145 RNE: 273

Gabriela Llanos Mesa
OBSTETRA
C.O.P. 3367

de los bienes.

8. MODALIDAD DE PAGO:

Suma Alzada

9. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

10. GARANTÍA COMERCIAL

Noventa (90) días contados a partir de cada recepción formal del bien por parte del encargado del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 ITS - VIH/ SIDA

11. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

12.1 Experiencia del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada.

12.2 Del Personal

No aplica.

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

13.1 Lugar:

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:

ÍTEM	DESTINO	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DE ALMACÉN DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. GABRIEL GALLEGOS" "ING. ÁNGEL CHURA"	Asentamiento B-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICANO UNARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273

Gabi Karly Llanasco Mesajiff
DENTETRA
RNE 38057

En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción.
El proveedor deberá entregar la factura correspondiente en cada.

13.2 Plazo:

La primera entrega se realizará como máximo a los tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

14. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por el encargado del PROGRAMA PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 ITS - VIH/ SIDA del Hospital Central de Majes.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el bien, de acuerdo a la Guía de remisión y factura respectiva.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante.

16. FORMULA DEL REAJUSTE

No aplica

17. PENALIDADES APLICABLES:

17.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto del contrato, ítem o entregable correspondiente

$F \times$ plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 R.N.E.: 273

Gabi Kana Lunasco Mesa
OBSTETRA
COP-3007

- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.
c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

17.2. Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedor(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

20. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

La suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273

Gabi Karla Lunasco Mesajli
OBSTETRA
COP 3327

servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

22. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

24. GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación.

25. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RNE 273

Gabi Karín Lunasco Mesajir
ESTETRA
COP 36857

26. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Gabi Kuhn Lunasco Mesaj
C.O.P. 36897

Firma y Sello

Responsable del Área Usuaría



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.O.P.: 36145 RNE: 773



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Central
de Majes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"

1. ÁREA USUARIA

Emergencia – Programa Presupuestal 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS del Hospital Central de Majes.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Material e Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos para Emergencia – Programa Presupuestal 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS del Hospital Central de Majes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar Al Personal Asistencial de Emergencia – Programa Presupuestal 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS, el abastecimiento de Bolsa de Reanimación de Oxígeno Para resucitador Manual Adulto y Pediátrico para el buen desempeño de las funciones del Personal de Salud de Emergencia.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

Contratación de una empresa que abastezca de Bolsas de Reanimación de Oxígeno para Resucitador Manual Adulto y Pediátrico para Identificar la Condición Clínica del Paciente de Emergencia – Programa Presupuestal 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS.

4.2. Objetivo Específico

Dotar al Personal Asistencial de Emergencia – Programa Presupuestal 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS con Bolsas de Reanimación de Oxígeno para Resucitador Manual Adulto y Pediátrico para el cumplimiento de las actividades y metas institucionales del Hospital Central de Majes.

5. ACTIVIDAD DEL POI

5005139- ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Julienne H. Ruiz Esquivia
EMPRESARIA S. A. - CEP: 21354
Inscripción en el R.U. D.O.L. 3

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

ITEM N°	CODIGO SIGA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	49.57.0143.0045	01	UNIDAD	Bolsa de Reanimación de Oxígeno Para Resucitador Manual Adulto
2	49.57.0143.0046	01	UNIDAD	Bolsa de Reanimación de Oxígeno Para Resucitador Manual Pediátrico

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

CARACTERÍSTICAS:

- **Bolsa de Reanimación de Oxígeno Para Resucitador Manual Adulto**, está diseñada para proporcionar ayuda Eficaz.
- Válvula de Seguridad ISO ID 15 mm, 22mm OD(RELIEF).
- Bolsa de silicona de 1600ml.
- Válvula paciente pop-off 60cmH2O de oxígeno duradera (polisulfonato).
- Válvula de entrada que permita una concentración de 45% de oxígeno conectado directamente y concentraciones de 100% de oxígeno administrado con tubo.
- Conector de oxígeno.
- Acumulador de oxígeno.
- Muerto-espacio: sin re inspiración.
- Válvula PEED durable auto lavable.
- Válvula: 7ml auto lavable.
- Mascara de silicona # 5 y 4.
- 02 Bolsas de Reservorio de oxígeno de 2500ml.
- Manguera de oxígeno de 2mts.
- Anillo O para salida de expiración.
- Expiración resistencia: 0.045cm H2O.
- Estuche de propileno para equipo y accesorios.
- Certificados: cumple normas ISO 9001 y 13485.
- Marca CE enumerados.
- Aprobado por la FDA.
- Autoclave hasta 134°.

- **Bolsa de Reanimación de Oxígeno Para Resucitador Manual Pediátrico**, está diseñado para proporcionar respiración y ayuda eficaz.

Bolsa de **silicona** semi-transparente, que puede ser esterilizable en autoclave sin ninguna dificultad.

Mascara de Silicona Nro. 2 y 3.

Conexiones estándar para mascarillas y tubos endotraqueales, que le da la característica de ser de uso fácil.

Válvula de paciente tipo (pico de pato).

Válvula limitadora de presión (relief).

Mascarilla facial hecha de **silicona**, completamente transparente con bordes anatómicos, esterilizable en autoclave.

2 Bolsas de reservorio de oxígeno desechable.

Válvula PEEP esterilizable en autoclave.

Tubo de conexión al balón de oxígeno desechable.

7.1 IMAGEN REFERENCIAL:



6. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

9. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

10. GARANTÍA COMERCIAL

3



Noventa (90) días contados a partir de cada recepción formal del bien por parte de la Responsable de Programa Presupuestal - Programa Presupuestal 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS

11. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

11.1 Experiencia del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada.

11.2 Del Personal

No aplica.

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

12.1 Lugar:

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:

Item	Destino	Dirección	Responsable de Almacén del Hospital Central de Majes
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. ÁNGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS"	Asentamiento 8-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA

En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción.

El proveedor deberá entregar la factura correspondiente en cada.

12.2 Plazo:

La primera entrega se realizará como máximo a los Cinco (05

días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
[Firma]
Juliana H. Ruiz Esquivia
EMPRESA S.A. C.E. 2004
PROV. - D. de P. 2004



14. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por la Responsable del Programa Presupuetal – Programa Presupuetal 0140 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS del Hospital Central de Majes.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el bien, de acuerdo a la Guía de remisión y factura respectiva.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

16. FORMULA DEL REAJUSTE

No aplica

17. PENALIDADES APLICABLES.

15.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto del contrato, ítem o entregable correspondiente} \\ \text{F x plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}$$

Donde F tiene los siguientes valores.

Para bienes y servicios: F = 0.40

15.2 Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedor(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

23. GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIDA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

25. SOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

26. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Julieta M. Pineda Espinoza
ENFERMERA A - CEP - 2135
Responsable de del P.P. 0063

Firma y Sello

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS,
INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS
PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 1001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA EL
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (DIT) EN LA UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL
CENTRAL DE MAJES"**

1. ÁREA USUARIA

Programa Presupuestal 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO - DIT del Hospital Central de Majes.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS para el PROGRAMA PRESUPUESTAL 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO - Servicio de Consulta Externa de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Central de Majes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar al personal asistencial del servicio de Consultorios Externos, Hospitalización y colaboradores del PROGRAMA PRESUPUESTAL 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, para el buen desempeño de sus funciones.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

Contratación de una empresa que suministre material, insumos, instrumental y accesorios médicos, para brindar las mejores condiciones laborales a todo el personal Asistencial que labora en el servicio de Consulta Externa, Hospitalización, del Hospital Central de Majes.

4.2. Objetivo Específico

Dotar a los colaboradores que son personal asistencial del Servicio de Consulta Externa, Hospitalización material, insumos, instrumental y accesorios médicos, para el cumplimiento de metas físicas institucionales del PROGRAMA PRESUPUESTAL 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO del Hospital Central de Majes.

1

5. ACTIVIDADES DEL POI

5000027 Atender a niños con Infecciones Respiratorias Agudas

5000028 Atender a niños con Enfermedades Diarreicas Agudas

5000029 Atender a niños con diagnóstico de Infecciones Respiratorias Agudas con complicaciones

5000030 Atender a niños con diagnóstico de Enfermedad Diarreica Aguda complicada

5000017 Aplicación de vacunas completas

5000018 Atención a niños con Crecimiento y Desarrollo – CRED completo para su edad

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION	MET A	SUB PRODUCT O	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D
01	SET DE INSTRUMENTAL Y OTROS INSTRUMENTALES: SOPORTE METALICO PARA EQUIPO DE VENOCLISIS	075	5000027	UNIDAD	2
02	SET DE INSTRUMENTAL Y OTROS INSTRUMENTALES: CEPILLO DE NAILON PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL 36mm x 18.5 cm	075	5000027	UNIDAD	4
03	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA S	076	5000028	UNIDAD	4000
04	ESTETOSCOPIO NEONATAL	076	5000028	UNIDAD	3
05	TERMÓMETRO DIGITAL FRONTAL INFRAROJO DE USO MÉDICO	076	5000028	UNIDAD	2
06	KIT DE FRASCOS DE PLASTICO DE 3 cm DIAMETRO X 7.5 cm ALTURA Y ESPATULA PARA EXAMEN SERIADO DE HECES	076	5000028	UNIDAD	200
07	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 10 - 100 µL	077	5000029	UNIDAD	1
08	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 100 µL - 1000 µL	077	5000029	UNIDAD	1
09	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 0.5 µL - 10 µL	077	5000029	UNIDAD	1
10	KIT DE FRASCOS DE PLASTICO DE 3 cm DIAMETRO X 7.5 cm ALTURA Y ESPATULA PARA EXAMEN SERIADO DE HECES	078	5000030	UNIDAD	265

2

11	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M	080	5000017	UNIDAD	2000
12	TERMOMETRO DIGITAL PARA TERMO PORTAVACUNAS RANGO -50 °C A 70 °C CON SENSOR Y CERTIFICACION DE CALIBRACIÓN	080	5000017	UNIDAD	6
13	TAMBOR DE ACERO QUIRÚRGICO Y/O INOXIDABLE DE USO MÉDICO 15X15	080	5000017	UNIDAD	6
14	TAMBOR DE ACERO QUIRÚRGICO Y/O INOXIDABLE DE USO MÉDICO 10X10	080	5000017	UNIDAD	3
15	ESPARADRAPO ANTIALERGICO DE PAPEL 1.25 cm X 4.50 m	080	5000017	UNIDAD	72
11	SABANILLA DE PAPEL PARA CAMILLA (DESCARTABLE) DE 50 cm X 50 m	081	5000018	UNIDAD	18

7. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

1. SET DE INSTRUMENTAL Y OTROS INSTRUMENTALES: SOPORTE METALICO PARA EQUIPO DE VENOCLISIS

Denominación del bien: SOPORTE METALICO PARA EQUIPO DE VENOCLISIS

Denominación técnica: SOPORTE METALICO PARA EQUIPO DE VENOCLISIS

Unidad de medida: UNIDAD

Descripción general:

Un soporte metálico para equipo de venoclisis es un equipo médico rodable diseñado para la administración de sueros, fabricado en acero inoxidable AISI 304, con base de 5 apoyos (tipo yoyo de 2") para mayor estabilidad. Cuenta con varilla telescópica ajustable en altura (rango aprox. 110-220 cm) y 2 ganchos para soluciones.

- Material: Acero inoxidable de alta resistencia (tipo AISI-304 o T201)
- Base: Rodable, de 5 patas, con ruedas de hule giratorias o tipo yoyo de 2 a 3 pulgadas para facilitar el movimiento.
- Ajuste de Altura: Sistema telescópico con perilla reguladora, con una altura mínima de 100-125 cm y máxima de 190-220 cm.
- Capacidad de Carga: Diseñado para sostener múltiples bolsas o botellas de suero, con 2 ganchos.

- Estructura: Tubo principal de acero (diámetro de 1" o 33mm) y varilla porta suero (5/16" o 5/8").

Requerimientos Generales:

- Seguridad: Deben tener una estructura estable (especialmente con bases pesadas) para evitar volcamientos.
- Limpieza: Materiales resistentes a la corrosión y fáciles de desinfectar.
- Normativa: Acorde a normas de calidad hospitalaria.



4



2. SET DE INSTRUMENTAL Y OTROS INSTRUMENTALES: CEPILLO DE NAILON PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL 36mm x 18.5 cm

Denominación del bien: CEPILLO DE NAILON PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y QUIRÚRGICO.36MM X 18.5 CM

Denominación técnica: CEPILLO DE NAILON PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL 36mm x 18.5 cm

Unidad de medida: UNIDAD

Descripción general:

Cepillo de nailon para limpieza de instrumental médico/quirúrgico (aprox. 18.5 cm de largo, 36mm de cerdas), diseñado para remover residuos en superficies y ranuras. Cuenta con mango de plástico/polímero, cerdas de nailon duraderas, y es ideal para el lavado manual, a menudo libre de látex.

Finalidad de Uso: Remoción manual de materia orgánica y residuos en instrumental quirúrgico, dispositivos médicos y superficies externas antes de la desinfección o esterilización.

- Especificaciones Técnicas de Dimensiones

- Longitud Total: 18.5 cm (aproximadamente 7.25 pulgadas).
- Longitud del Cabezal (Cerdas): 36 mm (3.6 cm).
- Ancho del Cabezal: Generalmente entre 1.0 cm y 1.5 cm.
- Largo de Cerdas: Aproximadamente 1.5 cm a 2.5 cm (según rigidez requerida).

- Especificaciones de Materiales

- Cerdas:
 - Materia: Nailon (Poliamida) de grado médico.
 - Propiedades: Extra rígidas o de firmeza media, con memoria de forma (recuperan su posición original), no abrasivas para evitar micro-rayaduras en el acero inoxidable.
- Mango:
 - Material: Polipropileno de alta densidad o plástico rígido de grado médico.
 - Diseño: Ergonómico con texturizado antideslizante para permitir un agarre firme incluso con guantes húmedos.

- Atributos de Calidad y Seguridad

- **Compatibilidad Química:** Resistente a detergentes enzimáticos y soluciones desinfectantes comunes en hospitales.

5

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Mónica A. Méndez Ramos
LIC. EN ENFERMERIA
C.C.P. 19597

- Libre de Látex: El material debe ser Latex-free para evitar reacciones alérgicas.



3. GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA S

Denominación del bien : GUANTE PARA EXAMEN MÉ DICO TALLA " S "

Denominación técnica : GUANTE DE UN SOLO USO PARA EXAMEN MÉ DICO TALLA "S"

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Guantes de látex de caucho natural, no estériles, libre de polvo (que ha sido fabricado, sin la adición deliberada de materiales pulverulentos), con superficie lisa en todo el guante, para su uso en exámenes médicos o procedimientos de diagnóstico o terapéuticos, para proteger al paciente, y al usuario de la contaminación cruzada. Se acepta la denominación guante para examen descartable talla S o guante médico para simple uso talla S.

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : GUANTE PARA EXAMEN MÉDICO TALLA "S"
 Denominación técnica : GUANTE DE UN SOLO USO PARA EXAMEN MÉDICO TALLA "S"
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : Dispositivo médico de látex de caucho natural, no estéril, de un solo uso, libre de polvo (fabricado sin la adición deliberada de materiales pulverulentos), con superficie lisa en todo el guante, actúa como barrera de protección para el personal de salud y el paciente durante la exploración o tratamiento o para otros fines sanitarios.
 Se acepta la denominación: Guante para examen descartable Talla S o Guante de látex para examen Talla S o Guante de látex para examinación Talla S.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA		ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Material		Látex de caucho natural	ASTM D3578 - 19 Standard Specification for Rubber Examination Gloves o NTP-ISO 11193-1:2014 (revisada el 2019) Guantes de un solo uso para examen médico. Parte 1: Especificación para guantes elaborados de látex de caucho o solución de caucho. 1ª Edición o ISO 11193-1:2020 Single-use medical examination gloves - Part 1: Specification for gloves made from rubber latex or rubber solution u otra norma de referencia autorizada en su registro sanitario.
Talla (tamaño)		Small o "S"	
Acabado		Libre de polvo (fabricado sin la adición deliberada de materiales pulverulentos). Superficie lisa	
Ancho (w)		80 mm ± 10 mm	
Largo o longitud (l)		Mínimo 220 mm	
Espesor para dedo y palma		Mínimo 0,08 mm	
Espesor en el centro de la palma		Máximo 2,0 mm, según NTP-ISO 11193-1:2014 (revisada el 2019) o ISO 11193-1:2020	
Límite de polvo residual		Máximo 2,0 mg. por guante	
Fuerza de tensión o fuerza de ruptura	a) Antes del envejecimiento acelerado	a.1. Mínimo 18 MPa, según ASTM D3578 - 19 o norma de referencia, o a.2. Mínimo 7,0 N, según NTP-ISO 11193-1:2014 (revisada el 2019) o ISO 11193-1:2020 o norma de referencia.	
	b) Después del envejecimiento acelerado	b.1. Mínimo 14 MPa, según ASTM D3578 - 19 o norma de referencia, o b.2. Mínimo 6,0 N, según NTP-ISO 11193-1:2014 (revisada el 2019) o ISO 11193-1:2020 o norma de referencia.	
Elongación extrema o elongación hasta la ruptura	a) Antes del envejecimiento acelerado	Mínimo 650%	
	b) Después del envejecimiento acelerado	Mínimo 500%	
Ausencia de agujeros		Libre de agujeros, en el nivel de inspección y/o NCA* y/o criterio de aceptación autorizado en su registro sanitario.	

GOB
GER
Módulo Ramos
INGENIERÍA
ESP 1997

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
No estéril (aséptico)	Recuento rhibrobiano: a) Recuento total de microorganismos aerobios: $\leq 10^3$ ufc/g b) Recuento total combinado de hongos y levaduras: $\leq 10^2$ ufc/g c) Microorganismos específicos: Staphylococcus aureus: Ausente Pseudomonas aeruginosa: Ausente	USP vigente u otra norma de referencia autorizada en su registro sanitario

* NCA = nivel de calidad aceptable o, límite de calidad aceptable (LCA) o, acceptable quality level (AQL)

El dispositivo médico debe tener las características necesarias para la protección de los seres humanos frente a los riesgos biológicos potenciales derivados de su utilización, en concordancia a lo establecido en la norma *NTP-ISO 10993-1:2021 Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 1: Evaluación y ensayo dentro de un proceso de gestión del riesgo. 2ª edición* o en la norma *ISO 10993-1:2018: Biological evaluation of medical devices - Part 1: Evaluation and testing within a risk management process* y en otras partes de la serie de estándares ISO 10993 o, lo autorizado en su registro sanitario.

El dispositivo médico debe cumplir con las pruebas o ensayos mínimos para el análisis de control de calidad, que le correspondan según la Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad, de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobada por el Centro Nacional de Control de Calidad.

La vigencia mínima del dispositivo médico debe ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de veintiún (21) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar, en las bases del procedimiento de selección (Capítulo III Especificaciones Técnicas y/o proforma de contrato), una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediato del dispositivo médico deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Se acepta lo autorizado en su registro sanitario. El contenido máximo será hasta 100 unidades.

El dispositivo médico debe embalarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al dispositivo médico, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario, debiendo consignar las frases "libre de polvo" o "sin polvo" o "no polvoreados".

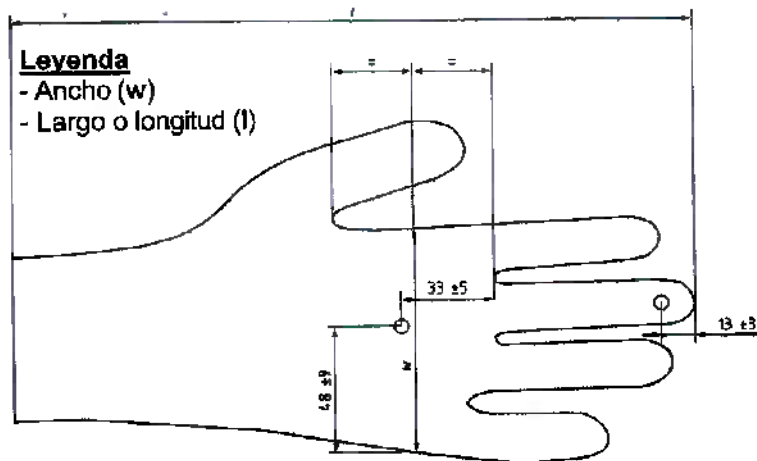
2.4 Inserto

Manual de instrucciones de uso o inserto, de estar autorizado en su registro sanitario.



Figura referencial: Puntos de medición para largo, ancho y espesor del guante

Dimensiones en milímetros



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
Atenciones de Alexander Ramos
UC SA ESPECIALISTA
C. P. 1501



4. ESTETOSCOPIO NEONATAL

Denominación del bien: ESTETOSCOPIO NEONATAL

Denominación técnica: ESTETOSCOPIO NEONATAL

Unidad de medida: UNIDAD

Descripción general

El estetoscopio neonatal es un instrumento de precisión diseñado específicamente para la auscultación de recién nacidos y bebés. Destaca por su acústica optimizada para frecuencias críticas en neonatología y un diseño ergonómico para mayor comodidad del paciente.

Ficha Técnica:

- **Pieza de Contacto:** Doble campana de acero inoxidable de alta precisión.
- **Membrana Especial:** Diámetro de 24 mm (\emptyset), equipada con un anillo de protección contra el frío para evitar molestias al neonato.
- **Campana:** Diámetro de 17,5 mm (\emptyset).
- **Rendimiento Acústico:** Sistema acústico innovador para una auscultación excelente en todas las gamas de frecuencia.
- **Arco:** Anatómico con fleje de acero múltiple interno para regular la presión de apriete.
- **Olivas:** Olivas blandas intercambiables y giratorias con rosca metálica para un sellado perfecto del conducto auditivo.
- **Longitud Total:** Aproximadamente 69 cm.
- **Accesorios Incluidos:** Par de olivas de recambio, membrana de repuesto y placa para

Comparativa de Frecuencias (Análisis Acústico)

Basado en datos de rendimiento de la línea neonatal de Riester:
Insanex

- Bajas Frecuencias (20 Hz – 100 Hz): Máx. 3.85 dB a 100 Hz.
- Altas Frecuencias (100 Hz – 1,500 Hz): Máx. 14.3 dB a 300 Hz.



5. TERMÓMETRO DIGITAL FRONTAL INFRAROJO DE USO MÉDICO

Denominación del bien: TERMOMETRO DIGITAL FRONTAL INFRAROJO DE USO MEDICO

Denominación técnica: TERMOMETRO DIGITAL FRONTAL INFRAROJO DE USO MEDICO

Unidad de medida: UNIDAD

Descripción general:

Instrumento digital empleado para medir y mostrar la temperatura corporal del paciente mediante la medición de las emisiones infrarrojas corporales en la frente del paciente.

Características

- Mediciones precisas de temperatura de la frente sin contacto
- Garantizado para 40,000 mediciones
- ° Celsius o ° Fahrenheit Seleccionables

8

- Detección de calor en la frente
- Cuerpo seleccionable o modos de superficie
- Configuraciones de alarma
- La memoria contiene 32 puntos de datos de temperatura.
- Retención automática de datos
- Apagado automático
- Rango de selección automática
- Resolución de Pantalla 0.1°C (0.1°F)
- Pantalla LCD de Retroiluminación
- Certificaciones: FDA, CE, FCC

Alcance (Modo Cuerpo)	32.0°C a 42.5°C/89.6°F a 108.5°F
Rango (Modo de Superficie)	0°C a 60°C/32°F a 140°F
Resolución de Pantalla	0.1°C/0.1°F
Temperatura de Funcionamiento	10°C a 40°C (50°F a 104°F)
Temperatura de Almacenamiento	0°C a 50°C (32°F a 122°F)
Tasa de Humedad	≤ 85%
Precisión del Termómetro IR del Cuerpo sin contacto ASTM E1965-1998 (2003)	32°C a 35.9°C/93.2°F a 96.6°F (±0.3°C/±0.5°F) 36°C a 39°C/96.8°F a 102.2°F (±0.2°C/±0.4°F) 39°C a 42.5°C/102.2°F a 108.5°F (±0.3°C/±0.5°F)
Distancia de Medición	5cm-15cm (1.97in- 5.9in)
Parada Automática	0.5 Segundos
Conformidad de Seguridad	EN 12470-5: Norma Europea para Termómetro Clínico Rendimiento - Termómetros de Oído Infrarrojo ASTM E1965-1998: ASTM (Sociedad Americana de Pruebas y Metodología) Especificación estándar de termómetros infrarrojos para determinación intermitente de la temperatura del paciente EN 980: símbolos gráficos para usar en el etiquetado de dispositivos médicos EN 1041: Información

9

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Alfonso Mercedes Ramos
LIC. EN INGENIERÍA
P. 10017

	suministrada por el fabricante. con dispositivos médicos EN 60601-1: Equipo eléctrico médico Parte 1: Requisitos generales de seguridad (IEC: 60601-1:1998) EN 60601-1-2: Equipo eléctrico médico Parte 1-2: Requisitos generales de seguridad - Estándar de garantía: Compatibilidad electromagnética - Requisitos y pruebas (IEC 60601-1-2:2001)
Batería	DC 3V (2 pilas AA de 1.5v)
Tamaño	149 mm x 77 mm x 43 mm (5,9 x 3 x 1,7 pulgadas (largo x ancho x alto)
Peso	Bruto: 0.88lbs / 400gr Neto: 0.38lbs / 172gr



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Monica A. Hernandez Ramos
 LIC. EN ENFERMERIA
 C.C.P. 79667

6. KIT DE FRASCOS DE PLASTICO DE 3 cm DIAMETRO X 7.5 cm ALTURA Y ESPATULA PARA EXAMEN SERIADO DE HECES

Denominación del bien: KIT DE FRASCOS DE PLASTICO DE 3 cm DIAMETRO X 7.5 cm ALTURA Y ESPATULA PARA EXAMEN SERIADO DE HECES

Denominación técnica: KIT DE FRASCOS DE PLASTICO DE 3 cm DIAMETRO X 7.5 cm ALTURA Y ESPATULA PARA EXAMEN SERIADO DE HECES

Unidad de medida: UNIDAD

Descripción general:

Incluye frascos de plástico de 3 cm de diámetro x 7.5 cm de altura y una espátula desechable. Diseñado para la recolección y transporte seguro de muestras fecales, ideal para análisis clínicos. Compacto, higiénico y de uso profesional.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
KIT DE FRASCOS DE PLASTICO DE 3 cm DIAMETRO X 7.5 cm ALTURA Y ESPATULA PARA EXAMEN SERIADO DE HECES	Incluye 3 recipientes con tapa hermética, incluye espátula y/o cucharita ensamblada en la tapa para una mejor adecuada recolección de las muestras de heces.	Material: polipropileno clarificado, con tapa rosca de alta hermética. - Debe contener etiqueta para la adecuada rotulación de las muestras. - La caja de cartón debe describir las indicaciones para una correcta toma de muestras y un transporte adecuado. Uso: ideal para la recolección exclusiva de las muestras de heces para 3 días para el examen parasitológico seriado.



11

7. MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 10 - 100 μ L - 100 μ L - 1000 μ L - 0.5 μ L - 10 μ L



MICROPIPETA	
TIPO	DISPOSITIVO PORTATIL
CARACTERISTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Totalmente autoclavable sin necesidad de desmontar a 121°C. • Diseño ergonómico • Expulsor de puntas, para suave ejecución de la punta. • Ajuste preciso del volumen seleccionado asegura aspiración y dispensación precisa del líquido. • El mango de la pipeta tiene recubrimiento de elastómero termoplástico para evitar la transferencia de calor del cuerpo a las partes internas dando una alta precisión, incluso durante el uso continuo. • Buena resistencia química y a la luz UV.
PRESENTACION	MICROPIPETA 10 – 100 μ L MICROPIPETA 100 – 1000 μ L MICROPIPETA 0.5 – 10 μ L
	Manual Debe contar con certificado de calidad y calibración.
FECHA DE FABRICACION	Menor a 12 meses

8. GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M

Denominación del bien : GUANTE PARA EXAMEN MÉ DICO TALLA " M "

Denominación técnica : GUANTE DE UN SOLO USO PARA EXAMEN MÉ DICO TALLA "M"

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Guantes de látex de caucho natural, no estériles, libre de polvo (que ha sido fabricado, sin la adición deliberada de materiales pulverulentos), con superficie lisa en todo el guante, para su uso en exámenes médicos o procedimientos de diagnóstico o terapéuticos, para proteger al paciente, y al usuario de la contaminación cruzada. Se acepta la denominación guante para examen descartable talla M o guante médico para simple uso talla M.



1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien : GUANTE PARA EXAMEN MÉDICO TALLA "M"
 Denominación técnica : GUANTE DE UN SOLO USO PARA EXAMEN MÉDICO TALLA "M"
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : Dispositivo médico de látex de caucho natural, no estéril, de un solo uso, libre de polvo (fabricado sin la adición deliberada de materiales pulverulentos), con superficie lisa en todo el guante, actúa como barrera de protección para el personal de salud y el paciente durante la exploración o tratamiento o para otros fines sanitarios.
 Se acepta la denominación: Guante para examen descartable Talla M o Guante de látex para examen Talla M o Guante de látex para examinación Talla M.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Material	Látex de caucho natural	ASTM D3578-19(2023) Standard Specification for Rubber Examination Gloves, o NTP-ISO 11193-1:2014 (revisada el 2019) Guantes de un solo uso para examen médico. Parte 1: Especificación para guantes elaborados de látex de caucho o solución de caucho. 1ª Edición, o ISO 11193-1:2020 Single-use medical examination gloves - Part 1: Specification for gloves made from rubber latex or rubber solution, u otra norma de referencia autorizada en su registro sanitario.
Talla (tamaño)	Medium o "M"	
Acabado	- Libre de polvo (fabricado sin la adición deliberada de materiales pulverulentos). - Superficie lisa.	
Ancho (w)	95 mm ± 10 mm	
Largo o longitud (l)	Mínimo 230 mm	
Espesor (en el dedo y palma)	Mínimo 0,08 mm	
Espesor (en el centro de la palma)	Máximo 2,0 mm, según NTP-ISO 11193-1:2014 (revisada el 2019) o ISO 11193-1:2020	
Fuerza de tensión o fuerza de ruptura ^(a)	a) Antes del envejecimiento acelerado: - Mínimo 18 MPa o - Mínimo 7,0 N b) Después del envejecimiento acelerado: - Mínimo 14 MPa o - Mínimo 6,0 N	
Elongación extrema o elongación hasta la ruptura ^(a)	a) Antes del envejecimiento acelerado: Mínimo 650% b) Después del envejecimiento acelerado: Mínimo 500%	
Ausencia de agujeros ^(a)	Libre de agujeros, en el nivel de inspección y/o NCA y/o criterio de aceptación autorizado en su registro sanitario.	

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE NIÑOS

Monica A. Menendez Ramos
 LIC. EN ENFERMERIA
 C.E.P 79597

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Límite de polvo residual ^(a)	Máximo 2,0 mg, por guante	ASTM D3578-19(2023) Standard Specification for Rubber Examination Gloves, u otra norma de referencia autorizada en su registro sanitario.
Recuento microbiano ^(a)	a) Recuento total de microorganismos aerobios: $\leq 10^3$ ufc/g b) Recuento total combinado de hongos y levaduras: $\leq 10^2$ ufc/g c) Microorganismos específicos: - Staphylococcus aureus: Ausente - Pseudomonas aeruginosa: Ausente	USP vigente u otra norma de referencia autorizada en su registro sanitario.
Esterilidad	No estéril (aséptico)	

^(a) La denominación de este ensayo puede variar según lo autorizado en su registro sanitario.
 NCA = nivel de calidad aceptable o, límite de calidad aceptable (LCA) o, acceptable quality level (AQL).

El dispositivo médico debe tener las características necesarias para la protección de los seres humanos frente a los riesgos biológicos potenciales derivados de su utilización, según lo establecido en la norma *NTP-ISO 10993-1:2021 Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 1: Evaluación y ensayo dentro de un proceso de gestión del riesgo. 2ª edición* o en la norma *ISO 10993-1:2018: Biological evaluation of medical devices - Part 1: Evaluation and testing within a risk management process* y en otras partes de la serie de estándares ISO 10993, u otra norma o según lo autorizado en su registro sanitario.

La vigencia mínima del dispositivo médico debe ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de veintidós (22) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en las bases una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase

Los envases inmediato y mediate del dispositivo médico deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Se acepta lo autorizado en su registro sanitario. El contenido máximo será hasta 100 unidades.

Precisión 2: Ninguna.

2.3 Embalaje

El dispositivo médico debe embalsarse de acuerdo con las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

Precisión 3: Ninguna.

2.4 Rotulado

Debe corresponder al dispositivo médico, de acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario, debiendo consignar las frases "libre de polvo" o "sin polvo" o "no polvoreados" o "libre de talco".

Precisión 4: Ninguna.



2.5 **Etiquetado**
No aplica.

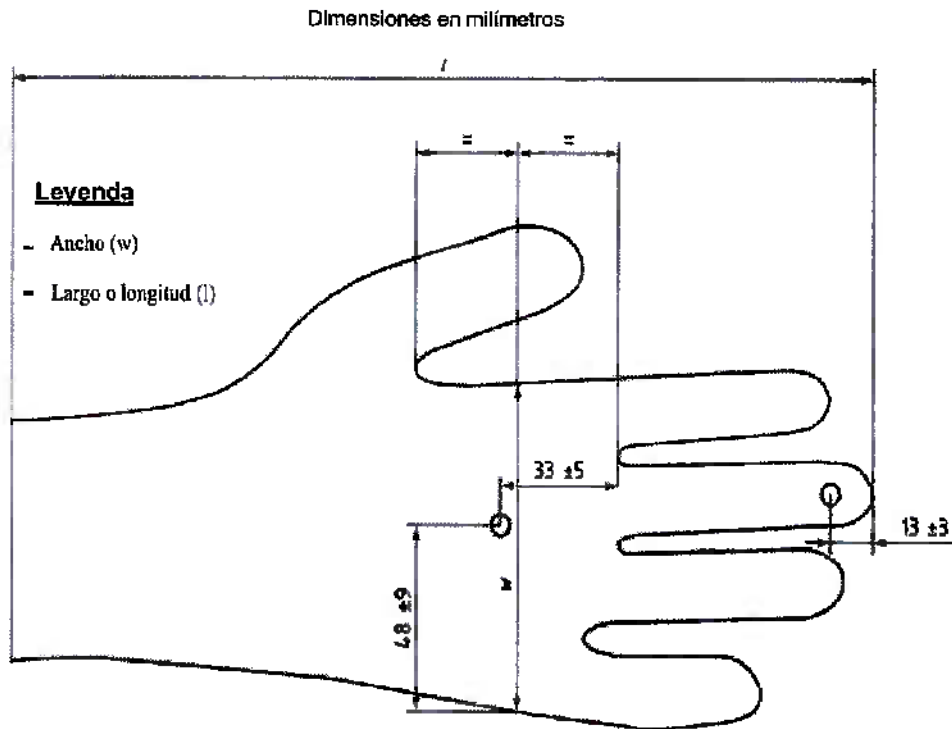
Precisión 5: No aplica.

2.6 **Inserto**

Manual de instrucciones de uso o inserto, de estar autorizado en su registro sanitario.

Precisión 6: Ninguna.

**Figura referencial: Puntos de medición para largo, ancho y espesor del guante
(no incluye diseño)**



GOBIERNO REGIONAL DE LA GUAYMA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD ARECUNYA
HOSPITAL CENTRAL DE ARECUNYA



Monica V. Méndez Ramos
LIC. EN ENFERMERIA
C. P. 70507

9. TERMOMETRO DIGITAL PARA TERMO PORTAVACUNAS RANGO -50 °C A 70 °C CON SENSOR Y CERTIFICACION DE CALIBRACIÓN

Denominación del bien: TERMOMETRO DIGITAL PARA TERMO PORTAVACUNAS RANGO -50 °C A 70 °C CON SENSOR Y CERTIFICACION DE CALIBRACIÓN

Denominación técnica: TERMOMETRO DIGITAL PARA TERMO PORTAVACUNAS RANGO -50 °C A 70 °C CON SENSOR Y CERTIFICACION DE CALIBRACIÓN

Unidad de medida: UNIDAD

Descripción general:

El termómetro digital BOECO SH-144 es ideal para termos porta vacunas por su sonda externa de 2m y memoria de máx/mín. Ofrece un rango de -50°C a +70°C, precisión de $\pm 1^\circ\text{C}$ y resolución de 0.1°C. Cuenta con pantalla LCD, alarma programable y funciona con 1 batería AAA.

Ficha Técnica: Termómetro Digital para Cadena de Frio

- Rango de medición: -50 °C a +70 °C (-58 °F a +158 °F).
- Precisión: + 1 °C.
- Resolución: 0.1 °C.
- Sonda: Cable sensor de 2 metros (aprox.), resistente a humedad y líquidos.
- Funciones: Memoria de temperatura máxima y mínima, alarma programable de temperatura, selección °C/°F.
- Alimentación: 1 batería AAA de 1.5 V.
- Montaje: Imantado, ideal para adosar a termos o refrigeradores.
- Dimensiones: 60 X 60 X X12 mm



10. TAMBOR DE ACERO QUIRÚRGICO Y/O INOXIDABLE DE USO MÉDICO 15X15

Denominación del bien: TAMBOR DE ACERO QUIRÚRGICO Y/O INOXIDABLE DE USO MÉDICO 15X15

Denominación técnica: TAMBOR DE ACERO QUIRÚRGICO Y/O INOXIDABLE DE USO MÉDICO 15X15

Unidad de medida: UNIDAD

Descripción general:

El tambor de acero inoxidable/quirúrgico de 15 x 15 cm es un recipiente cilíndrico esterilizable, diseñado para almacenar y transportar material médico (gasas, apósitos, instrumentos) de forma aséptica. Cuenta con tapa de cierre firme, banda de ventilación ajustable y alta resistencia a la corrosión.

Características Principales:

- Dimensiones: 15 cm de diámetro x 15 cm de alto.
- Material: Acero inoxidable de alta calidad, a menudo tipo 304.
- Estructura: Cilíndrica con superficie pulida (brillante por dentro y por fuera).
- Funcionalidad: Posee una banda metálica externa desplazable para ventilación, permitiendo el cierre hermético o la apertura para el proceso de esterilización.
- Esterilización: Autoclavable, ideal para ciclos repetidos.

Beneficios:

- Seguridad: Mantiene los instrumentos libres de contaminación.
- Durabilidad: Resistente a condiciones exigentes y corrosión.
- Uso: Ideal para hospitales, clínicas y consultorios.





 LIC. EN ENFERMERIA

 D.E. N° 79597

11. TAMBOR DE ACERO QUIRÚRGICO Y/O INOXIDABLE DE USO MÉDICO 10X10

Denominación del bien: TAMBOR DE ACERO QUIRÚRGICO Y/O INOXIDABLE DE USO MÉDICO 10x10

Denominación técnica: TAMBOR DE ACERO QUIRÚRGICO Y/O INOXIDABLE DE USO MÉDICO 10x10

Unidad de medida: UNIDAD

Descripción general:

El tambor de acero inoxidable de 10x10 cm es un recipiente cilíndrico esterilizable de uso médico, ideal para almacenar torundas de algodón, gasas o instrumental pequeño. Fabricado en acero AISI 304-2B, cuenta con tapa hermética, banda de ventilación ajustable y es resistente a la corrosión y altas temperaturas.

Ficha Técnica: Tambor de Acero Inoxidable 10x10 cm

- Material: Acero inoxidable
- Dimensiones: 10 cm de diámetro x 10 cm de altura.
- Estructura: Cilíndrica con tapa de cierre hermético y acabado pulido/satinado.
- Ventilación: Banda externa móvil para cerrar o abrir los orificios de ventilación.
- Resistencia: Autoclavable, resistente a altas temperaturas y corrosión.
- Uso: Almacenamiento y esterilización de insumos médicos (gasas, algodón, instrumental).
- Presentación: Unidad.

Beneficios y Características Principales

- Seguridad: Permite la esterilización y mantiene los materiales libres de contaminación.
- Estructura: Base con sellado de soldadura de punto para mayor durabilidad.
- Versatilidad: Ideal para clínicas, consultorios y uso hospitalario.



12. ESPARADRAPO ANTIALERGICO DE PAPEL 1.25 cm X 4.50 m

Denominación del bien: ESPARADRAPO ANTIALERGICO DE PAPEL 1.25 cm X 4.50 m

Denominación técnica: ESPARADRAPO ANTIALERGICO DE PAPEL 1.25 cm X 4.50 m

Unidad de medida: UNIDAD

Descripción general:

El esparadrapo antialérgico de papel (1.25 cm x 4.50 m) es una cinta quirúrgica microporosa, transpirable y libre de látex, ideal para pieles sensibles. Ofrece una adhesión suave pero firme, fácil de rasgar y no deja residuos, siendo perfecto para fijar apósitos, catéteres y vendajes sin causar irritación.

- **Medidas:** 1.25 cm de ancho x 4.50 metros de largo.
- **Material:** Soporte de papel microporoso, no tejido.
- **Adhesivo:** Hipoalérgico, usualmente de acrilato o caucho sintético (hotmelt), diseñado para no causar alergias.
- **Características:**
 - **Transpirable:** Permite que la piel respire y mantiene la humedad adecuada.
 - **Hipoalérgico:** Suave con la piel sensible.
 - **Fácil rasgado:** No requiere tijeras.
 - **Sin residuos:** No deja adhesivo al retirarlo.
- **Uso:** Fijación de gasas, apósitos, tubos y catéteres en pieles delicadas o uso frecuente.
- **Color:** Blanco o piel (varía según fabricante).
- **Contraindicaciones:** No se reportan contraindicaciones severas, pero se recomienda evitar en heridas infectadas o muy húmedas.
- **Almacenamiento:** Mantener en lugar fresco y seco.



13. SABANILLA DE PAPEL PARA CAMILLA (DESCARTABLE) DE 50 cm X 50 m

Denominación del bien: SABANILLA DE PAPEL PARA CAMILLA (DESCARTABLE) DE 50 cm X 50 m

Denominación técnica: BANILLA DE PAPEL PARA CAMILLA (DESCARTABLE) DE 50 cm X 50 m

Unidad de medida: UNIDAD

Descripción general:

La sabanilla de papel descartable de 50 cm x 50 m es un producto higiénico diseñado para camillas, ideal para clínicas, spas y centros de estética. Fabricada generalmente en papel de celulosa virgen (aprox. 24 g/m²), ofrece suavidad, buena absorción de líquidos y protección, con opción de gofrado y precorte para fácil uso.

- Producto: Sabanilla de papel descartable para camilla.
- Dimensiones: Ancho 50 cm x Largo 50 metros.
- Material: 100% Celulosa Virgen.
- Color: Blanco.
- Características:
 - Gofrado: Textura gofrada que mejora la absorción y comodidad.
 - Precortado: Generalmente incluye precorte cada 50 cm para facilitar el corte manual.
 - Gramaje: Aproximadamente 24 g/m².
- Presentación: Usualmente en empaque individual o en packs de 2 a 12 rollos.
- Uso: Barrera higiénica desechable en consultas médicas, ginecología, centros de estética, fisioterapia y tatuajes.
- Almacenamiento: Lugar seco y fresco.

Beneficios Principales

- Protección contra líquidos, geles o aceites.
- Mejora la higiene al cambiarse entre pacientes.
- Fácil de instalar y desechar.



8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

9. GARANTÍA COMERCIAL

Noventa (90) días contados a partir de cada recepción formal del bien por parte PROGRAMA PRESUPUESTAL 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO del Hospital Central de Majes.

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

11.1 Experiencia del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada.

11.2 Del Personal

No aplica.

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

12.1 Lugar:

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:

Item	Destino	Dirección	Responsable de Almacén del Hospital Central de Majes
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS"	Asentamiento B-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA

En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción.

El proveedor deberá entregar la factura correspondiente en cada.

12.2 Plazo:

La primera entrega se realizará como máximo a los tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por la coordinadora del PROGRAMA PRESUPUESTAL 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO del Hospital Central de Majes.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el bien, de acuerdo a la Guía de remisión y factura respectiva.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

15. PENALIDADES APLICABLES:

15.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto del contrato, ítem o entregable correspondiente

$F \times$ plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorias de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

15.2 Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica.

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedora(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la

Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. COMPROMISO ANTISOBORNO:

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.
- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos, así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio.

GOBIERNO
GER. 
LIC. EN ECONOMÍA
74507

manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



MONICA RAMOS
ENFERMERA
2017

**Firma y Sello
Responsable del Área Usuaría**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0018 DAÑOS NO TRANSMISIBLES EN LA UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"

1. ÁREA USUARIA

La Oficina de Defensa Nacional – Programa Presupuestal 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES DANT del Hospital Central de Majes.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Material, insumos, Instrumental y Accesorios Médicos para el Programa Presupuestal 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES DANT en el Servicio de Consulta Externa de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Central de Majes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar al personal asistencial del servicio de Consultorios Externos colaboradores del Programa Presupuestal 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES DANT, Material, insumos, Instrumental y Accesorios Médicos para el buen desempeño de sus funciones.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

Contratación de una empresa que suministre Material, insumos, Instrumental y Accesorios Médicos para brindar las mejores condiciones laborales a todo el personal asistencial que labora en el servicio de Consulta Externa del Hospital Central de Majes.

4.2. Objetivo Específico

Dotar a los colaboradores que son personal asistencial que labora en el servicio de Consulta Externa de Material, insumos, Instrumental y Accesorios Médicos para el cumplimiento de metas institucionales del Programa Presupuestal 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES del Hospital Central de

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Ana Cecilia Romero Sillocu
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P 00131



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GR
Flor Liliana Quicano Linare
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.B.F.P.: 10145 RNE: 279

5. ACTIVIDAD DEL POI

5004452	MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
5000109	EVALUACION, TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS.
5000110	BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS.
5000111	EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON ERRORES REFRACTARIOS
5000113	EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES.
5000114	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL.
5000115	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS.
5005991	EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO EN RECIEN NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD. (ROP)
5005994	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE GLAUCOMA
5006230	EVALUACION PARA DETECCION Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON DIABETES MELLITUS CON RIESGO DE RETINOPATIA DIABETICA.
5006232	EVALUACION PARA DETECCION Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO.
5000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES PESADOS.

E0841- DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA.

6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM N°	CODIGO SIGA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
1	49.55.0001.1438	100	UNIDAD	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL L
2	49.57.0041.0076	05	CAJAX50	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLEGUES
3	35.86.0009.4341	07	CAJA X 50	TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO PORTATIL ACCU-CHEK INSTANT X 50 DETERMINACIONES
4	35.86.0009.2796	03	CAJAX50	TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO PORTATIL ACCU-CHEK ACTIVE X 50 DETERMINACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Ana Cecilia Ramírez Silloca
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P 86131



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA GARCIA LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.B.P.P. 18145 RNE: 173



5	51.20.0037.0052	05	CAJA X 100	LANCETA DESCARTABLE RETRACTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8 mm , 2.3 mm
6	49.51.0013.0030	01	UNIDAD	BLEFAROSTATO BARRAQUER ADULTO
7	9.57.0041.0159	03	CAJAX20	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95 X 20
8		02	UNIDAD	FLUORESCENCIA X 100 GR
9	5.86.0009.1682	01	CAJA X100	TIRA DE FLUORESCENCIA SODICA
10	49.57.0032.0071	03	CAJA X100	HISOPO DE ALGODÓN CON MANGO DE MADERA ESTERIL
11	49.51.0013.0115	03	UNIDAD	LINTERNA PARA EXAMEN MEDICO TIPO LAPICERO
12	49.66.0001.0026	01	UNIDAD	PROTECTOR DE ACRILICO PARA LAMPARA DE HENDIDURA
13	9.67.0002.0043	04	UNIDAD	OCLUSOR OFTALMICO PEDIATRICO
14	9.51.0013.1894	01	UNIDAD	BLE FAROSTATO BARRAQUER INFANTE PREMATURO
15	49.51.0013.3062	01	UNIDAD	BLE FAROSTATO BARRAQUER PARA NEONATO
16	49.55.0001.1280	250	UNIDAD	CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L
17	49.55.0001.1282	150	UNIDAD	CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA XL
18	49.67.0002.0001	03	UNIDAD	OCLUSOR OFTALMICO ADULTO
19	49.67.0002.0072	03	UNIDAD	OCLUSOR CON AGUJERO ESTENOPEICO
20		02	UNIDAD	MONTURA DE METAL PARA PRUEBA DE USO OFTALMOLOGICO
21	49.55.0001.1456	09	CAJAX100	GORRO QUIRURGICO DESCARTABLE CON ELASTICO X 100
22	49.51.0032.0070	04	UNIDAD	CUCHILLETE CRESCENT ANGULADO ESTANDAR BISEL SUPERIOR
23	49.51.0032.0069	04	UNIDAD	CUCHILLETE PARA CORNEA CLARA DE 3.2 mm
24	49.51.0032.0092	04	UNIDAD	CUCHILLETE PARA CORNEA CLARA DE 2.75 mm
25	49.51.0006.0004	01	UNIDAD	ESTETOSCOPIO
26	51.20.0028.1315	04	UNIDAD	LIGADURA PLANA PARA EXTRACCION DE SANGRE DE 45 cm APROX. CON DISPOSITIVO DE AJUSTE Y LIBERACION
27	49.57.0028.0010	10	CAJA X50	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA L
28	49.57.0027.0375	50	UNIDAD	GASA ESTERIL 10 X 10 cm X 16 PLEGUES X 5 UNI
29	49.57.0028.0011	10	CAJAX50	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M
30	49.57.0025.0005	20	UNIDAD	ESPARADRAPO

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
 Ana Cecilia Torres Silloca
 LIC. EN FARMACIA
 C.E.P 86131



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
 FLOR CELIANA QUICANDI LINARES
 QUIMICA FARMACAUTICA - CERTIFICADA
 COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
 C.E.P. 18145 RNE: 273

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

➤ MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL L

DESCRIPCIÓN: Mandilón descartable diseñado para el uso del personal sanitario en hospitales, clínicas, consultorios y en quirófanos. Resistente al desgarre, repelente a líquidos y fluidos, con tratamiento antiestático, permeable al aire, no desprende pelusa, biodegradable, hipoalergénico y atóxico.

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Lavarse las manos antes de colocarse el producto.
2. Abrir el empaque.
3. Desechar después de usar.

PRESENTACIÓN: . Empaque individual

CERTIFICADO ISO 13485:2016

NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO

CONDICIONES ADICIONALES

Almacenamiento: Almacenar en un lugar seco y fresco.

Proceso de producción: Cosido a máquina de tres líneas y máquina plana.

Estilo: corbata en cuello y cintura.

Tamaños y Medidas: Talla M: 115cm x 137 cm / Talla L: 120 cm x 140 cm

Color : Azul

Material: SMS no tejido (45 ± 5 gsm)

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Ana Cecilia Ramirez Silloca
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P. 86131



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUIRIBO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.E.F.P. 16145 R.N.E. 773



26

➤ **MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLEGUES**

INFORMACIÓN GENERAL

Modelo: Mascarilla Quirúrgica de 3 pliegues

Producto: No médico

Estándar Uso Registro y certificación Mayeld R1311 GB/T32610 -2016 FDA, CE NTP329.200:2020 Esta mascarilla plana desechable es de tipo de oreja colgante de tres capas, una capa externa tela no tejida de polipropileno de 25g/m² , una capa de filtro de tela filtro no tejida meltblown de 25g/m², una capa interna de tela no tejida de polipropileno de 25g/m², confortable a la piel), la capacidad de filtración general supera el 95%.

DATOS TÉCNICOS 1 Capa externa Tela no tejida de polipropileno de 25g/m² 1 Capa de ltro 1 capa de tela ltro no tejida melt blown de 25g/m² 1 Capa interna Tela notejida depolipropileno de 25g/m², confortable a la piel Clip nasal Metálico encapsulado moldeable Sujetador Elástico

Talla Estandar Medida 17.5*9. 5cm Eciencia de ltración >95%

PRESENTACIÓN Caja de 50 mascarillas

CARACTERISTICAS Color celeste con blanco Hipoalergénico

VIGENCIA 02años

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16345 RNE: 273

IMAGEN REFERENCIAL:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES

Ana Cecilia Ramirez Silloca
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P 86131





MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95 X 20

Características Principales (Modelo estándar 3M 8210/similar):

- **Certificación:** Aprobado por NIOSH 42.CFR.84 (N95).
- **Eficiencia de Filtración:** $\geq 95\%$ contra partículas no aceitosas.
- **Capas:** Generalmente 5 capas de polipropileno no tejido (Soplado en fusión o *Meltblown*).
- **Materiales:** Medio filtrante electrostático avanzado, clip nasal de aluminio y bandas elásticas.
- **Presentación:** Caja de 20 unidades.
- **Diseño:** Estructura de concha, ligera y libre de mantenimiento.
- **Uso:** Desechable, ideal para minería, construcción, laboratorios y sector salud.

Características de Ajuste y Confort:

- **Clip Nasal:** Ajustable para un sellado cómodo y hermético.
- **Sello:** Contorno moldeado para reducir el empañamiento de gafas
- **Bandas elásticas:** Soldadas ultrasónicamente para mayor durabilidad.

• **IMAGEN REFERENCIAL:**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.O.F.P.: 16145 RNE: 272



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES

Lucilla Ramirez Silloca
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P. 66131

CHEK INSTANT X 50 DETERMINACIONES

24

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Tiras reactivas instant que permitan medir la glucosa en sangre en menos de 4 segundos con una pequeña muestra de 0.6 µl. Borde amplio de dosificación amarilla que cumpla con la norma ISO 15197:2013/2015 de precisión y sean estables hasta su fecha de vencimiento.

PROPIEDADES:

- Volumen de muestra: 0.4 (1 gota de sangre).
- Tiempo de lectura: Aprox. 4 segundos.
- Características: Borde amarillo para aplicar la sangre, indicador de rango de objetivos (flecha que indica si el resultado está alto, bajo o dentro de rango).

CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

- Cumplir la norma ISO 15197:2013/2015 de precisión, que sean estables hasta su fecha de vencimiento.
- La empresa es el único responsable ante el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, de cumplir con entregar el producto en las condiciones ofertadas, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.
- El encargado del PP 0018 verificará visualmente la calidad del producto ingresado, esta revisión a priori no exime a la empresa de que a posterior de haber recibido el bien se presente otras observaciones que exijan el cambio inmediato del producto.
- La empresa brindará en su oferta mediante una carta donde indique, los correos y números de contacto para realizar las coordinaciones de entrega y/o consultas por parte de la Entidad.
- La empresa aceptará a solo solicitud del PP 018, cualquier devolución de tiras por defecto de fabricación u otros que haga inviable su uso comprometiéndose a realizar el cambio en un plazo máximo de 2 días calendarios de haber recibido la solicitud mediante correo electrónico o llamada telefónica sin costo alguno para el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

CONDICIONES ADICIONALES:

7.1 IMAGEN REFERENCIAL:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Ann Cecilia Ramirez Silloca
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P. 86131



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Fior Liliana Quicano Linares
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.O.F.P.: 16345 RNE: 273



7.2 EMBALAJE, ROTULADO O ETIQUETADO:

A. ENVASE:

Son viales de plástico con cierre hermético para protección contra la humedad, resistente a derrames, facilitando la toma de una sola tira. Se almacenan generalmente a temperaturas entre 2°C y 30°C.

B. TRANSPORTES Y SEGUROS:

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista, siendo que éste es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal

LANCETA DESCARTABLE RETRACTIL 23 G GRADUABLE

X 1.3 mm, 1.8 mm , 2.3 mm

Características principales

- Cantidad: Caja x 100 unidades
- Mecanismo retráctil automático: evita accidentes y exposición a la aguja
- Tres profundidades ajustables: 1.3 mm – 1.8 mm – 2.3 mm
- Aguja de alta calidad (23G)
- Diseño ergonómico, fácil de manejar
- Producto estéril y de un solo uso

Ventajas

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
Ana Cecilia Quispe Salazar
LIC. EN FARMACIA
COORDINADORA



- Mayor seguridad para el personal de salud
- Minimiza el dolor durante la punción
- Eliminación segura gracias al sistema retráctil
- Consistente y precisa en cada disparo
- Cumple con estándares internacionales de bioseguridad.

Usos recomendados

- Medición de glucosa capilar
- Pruebas rápidas (HCG, VIH, Hepatitis, etc.)
- Laboratorios clínicos
- Consultorios y postas
- Campañas de despistaje
- Instituciones educativas y ocupacionales.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Central de Majes



HISOPO DE ALGODÓN CON MANGO DE MADERA ESTERIL

CARACTERÍSTICAS

Hisopo estéril de seis pulgadas con una punta de algodón en todo el contorno, ubicado en un extremo del mango de madera.

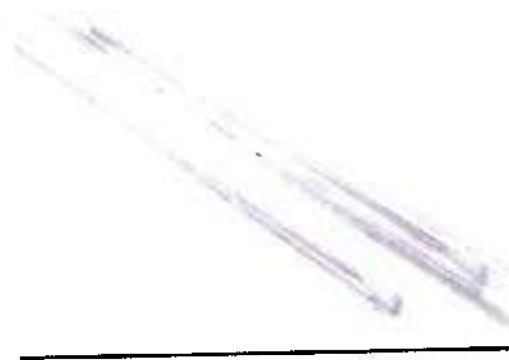
La madera está hecha de abedul al 100%, el papel está hecho de papel grado médico Kraft al 100%, el algodón es de algodón absorbente al 100%.

MATERIAL

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Ana Ce
LIC. EN FARMACIA
C.E.P. 89131
Silloca



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.O.F.P. 16245 RNE: 273



TIRA DE FLUORESCENCIA SODICA

Tiras oftálmicas estériles de fluoresceína sódica, para uso en diagnostico ocular.

Precisión en la detección de cuerpos extraños, abrasiones y lesiones corneales.

COMPOSICION: Cada tira contiene 1 mg de fluoresceína sódica.

ENVASE: Estéril, de un solo uso.

PRESENTACION: Caja x 100 tiras.

CARACTERISTICAS DE OPERACIÓN:

- **RAPIDEZ:** Tinción rápida y eficiente del ojo.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Flor Liliana Quicano Linares

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
 QUIMICA FARMACEUTICA - CERTIFICADA
 COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
 C.O.F.P.: 16145 RNE 273

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Ana Cecilia Silloca

ANA CECILIA SILLOCA
 LIC. EN FARMACIA
 C.O.F.P. 16121



GOBIERNO REGIONAL Es un dispositivo para reconocimientos generales y de las pupilas.

CARACTERISTICAS:

- 3 V LED
- 5.300 kelvin
- 40.000 lux Max.
- Campo de iluminación: aprox. 40mm diámetro (distancia 15cm)

MATERIAL: Carcasa ligera de aluminio con clip metálico. Libre de níquel.

VALIDACIÓN: fotobiológica como lámpara de pupilas.
Botón pulsador de encendido y apagado.

GARANTÍA: 12 meses, extensible hasta 36 meses.



VALIDACION FOTOBIOLOGICA COMO LAMPARA DE OJOS

PROTECTOR DE ACRILICO PARA LAMPARA DE HENDIDURA

El protector de acrílico para lámpara de hendidura es una barrera sanitaria transparente que protege contra virus y bacterias.

CARACTERISTICAS:

- **Material:** Acrílico de alta resistencia o policarbonato transparente de alta visibilidad.
- **Espesor:** 3 mm
- **Dimensiones Comunes:** 33 cm x 28 cm (ovalado/estándar).

PROTECTOR DE ACRILICO PARA LAMPARA DE HENDIDURA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Ana Cecilia Rodríguez Silluca
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P. 88131



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Flor Lilliana Quicano Linares

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.B.F.P. 18105 R.N.E. 273

- **Instalación:** Montaje sencillo y rápido sobre la mentonera de la lámpara.
- **Limpieza:** Compatible con desinfectantes estándar y alcohol, no se opaca fácilmente.



OCLUSOR OFTÁLMICO ADULTO

Oclusor con un agujero pequeño en el centro, el cual se coloca delante del ojo del paciente mientras el otro se ocluye por completo, esto hace que suprima exceso de la entrada de luz y mejore la agudeza visual.

CARACTERÍSTICAS

- **Material:** acrílico resistente de 2 mm de espesor.
- **Tipos:** 17 agujeros de 1mm de diámetro y con 1 solo agujero de 1 mm de diámetro.
- **Medidas:** 17.5 mm x 17.5 mm aprox.
- **COLOR:** Negro



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES



Ana Cecilia Rodríguez Silloca
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P. 26131

OCLUSOR OFTALMICO PEDIATRICO

Oclusor con un agujero pequeño en el centro, el cual se coloca delante del ojo del paciente mientras el otro se ocluye por completo, esto hace que suprima exceso de la entrada de luz y mejore la agudeza visual.

CARACTERISTICAS

- Material: acrílico resistente de 2 mm de espesor.
- Tipos: Vienen con 8 y con 1 solo agujero de 1 mm de diámetro
- Medidas: 13 mm x 13 mm aprox.
- Color: negro.



BLEFAROSTATO BARRAQUER ADULTO

MATERIAL: Acero inoxidable.

CARACTERISTICAS:

Separador autoestático para párpados de alambre con dos ramas de 1mm de diámetro, que presenta un extremo distal en forma de gancho que continua con un dobléz de 15mm de longitud hacia adentro en ambas ramas, las cuales se unen en el extremo proximal en forma de V, con apertura.

TAMAÑO DE HOJAS/PALAS: 13 mm, 14 mm o 15 mm (variaciones estándar).

ESTERILIZACIÓN: Reutilizable (en modelos estándar), autoclave.

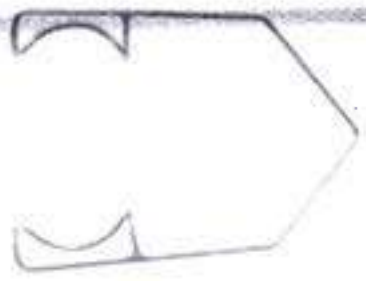


GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F. 16145 RNE: 273

CARACTERISTICAS:



CERTIFICACIONES: Cumplimiento con normas de calidad



MONTURA DE METAL PARA PRUEBA DE USO OFTALMOLOGICO

Dispositivo mecánico de precisión diseñado para sostener múltiples lentes durante un examen de refracción.

CARACTERISTICAS

- Ajuste de distancia Inter pupilar: 48-80 mm
- Capacidad minima: 4 o 5 lentes por ojo.
- Escala de eje: 0°-180°
- Rotación: 360°
- Ajuste de: Nariguera (altura y profundidad), patillas (longitud e inclinación)
- Material: Aluminio/acero/titanio
- Peso: < o igual a 100 g.
- Compatible con lentes de 38 mm. Reutilizable, resistente a la desinfección hospitalaria. Certificación: ISO 13485/CE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICANO UNARES
 QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
 COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
 C.O.F.P.: 16145 RNE: 273

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

na Cecilia Rodríguez Sillanca
 LIC. FARMACIA

GORRO QUIRURGICO DESCARTABLE CON ELASTICO X 100

Características

El gorro quirúrgico descartable con elástico (x100 unidades) de uso médico debe ser de material no tejido (polipropileno), ligero, transpirable e hipoalergénico. Según estándares de salud, debe contar con elástico en el borde para ajuste, ser libre de látex, resistente a fluidos, y ajustarse cómodamente sin perder forma.

Especificaciones Técnicas Comunes

- **Material:** Polipropileno no tejido (TNT) / Spunbond.
- **Diseño:** Tipo acordeón o redondo con elástico de sujeción (simple o doble).
- **Gramaje:** Generalmente entre 12 g/m² a 30 g/m².
- **Dimensiones:** Talla estándar (diámetro aprox. 50-53 cm extendido).
- **Color:** Azul, blanco o celeste.
- **Presentación:** Bolsa o caja por 100 unidades.
- **Uso:** Un solo uso (descartable).
- **Almacenamiento:** Lugar fresco y seco (<40 °C)

Requisitos de Calidad y Rotulado

- Debe ser hipoalergénico y transpirable.
- El empaque debe indicar nombre del producto, lote, fecha de vencimiento y fabricante.
- Materiales deben cumplir con ser repelentes a líquidos y no inflamables.



• Color AZUL, BLANCO O CELESTE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.O.F.P. 16145 R.M.E. 279

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES



na Cecilia Ramírez Silloca
UC. EN ENFERMERIA
C.E.P 26131

6088E

KIT DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA XL UNIDAD

CARACTERÍSTICAS:

Chaqueta y Pantalón descartable ligera y liviana, con alta resistencia al paso de líquidos gracias a su gran capacidad de absorción y repelencia. Este kit incluye Chaqueta descartable y pantalón descartable.

- Tela no tejida de polipropileno con proceso SMS.
- Material biodegradable, antiestático y resistente a la tensión.
- Gramaje de 45g/m2 repelente a líquidos y -Fluidos en general y en ambos lados del material.
- Con eficiencia de filtración bacteriana mayor o igual a 98%.
- **Color: azul**
- **Talla: XL**

EMPAQUE

- Individual
- Peel open
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- rotulado: según bases

DIMENSIONES: Unidad.

VIGENCIA: mínima de 24 meses



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES - GRA
 FLOR LILIANA QUICANO UNARES
 QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
 COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
 C.B.F.P. 18145 RNE: 273

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCI. REGIONAL DE SAL. AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES
 Ana Cecilia Ruiz Silloca
 LIC. EN ENFERMERIA
 C.E.P 86131

KIT DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L UNIDAD -

CARACTERÍSTICAS:

Chaqueta y Pantalón descartable ligera y liviana, con alta resistencia al paso de líquidos gracias a su gran capacidad de absorción y repelencia. Este kit incluye Chaqueta descartable y pantalón descartable.

- Tela no tejida de polipropileno con proceso SMS.
- Material biodegradable, antiestático y resistente a la tensión.
- Gramaje de 45g/m² repelente a líquidos y -Fluidos en general y en ambos lados del material.
- Con eficiencia de filtración bacteriana mayor o igual a 98%.
- Color: azul
- Talla: L

EMPAQUE

- Individual
- Peel open
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- rotulado: según bases

DIMENSIONES: Unidad.

VIGENCIA: mínima de 24 meses



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.B.F.P.: 16146 RNE 273

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Ana Cecilia
UC. INGENIERIA
C.E.P. 55111

CUCHILLETE CRESCENT ANGULADO ESTANDAR BISEL SUPERIOR

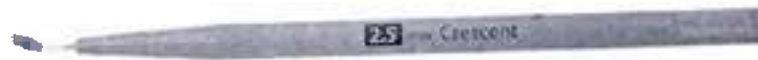
El cuchillete Crescent angulado estándar con bisel superior está diseñado para incisiones esclerales precisas en cirugía de cataratas (túnel escleral) y glaucoma. Cuenta con una hoja curva tipo "cuchara" de bisel simple para crear cortes planos, generalmente angulada a 55° o 60° para mejor ergonomía, y una punta afilada.

Especificaciones Técnicas Comunes:

- **Tipo de Hoja:** Crescent (Curva/Cuchara).
- **Orientación del Bisel:** Superior (hacia arriba) para disección lamelar.
- **Angulación:** Comúnmente 55° o 60° para facilitar la disección bajo la conjuntiva.
- **Ancho de la Hoja:** Varía entre 2.0 mm, 2.25 mm y 2.5 mm según el fabricante.
- **Material:** Acero inoxidable quirúrgico de alta calidad o zafiro, con filo optimizado para mínimo trauma tisular.
- **Uso:** Desechable (estéril, usualmente en cajas de 6-10 unidades).

Aplicaciones Clínicas:

- Creación de túneles esclerales (Facoemulsificación).
- Disección lamelar/fijación de flap.
- Cirugía de glaucoma.



CUCHILLETE PARA CORNEA CLARA DE 3.2 mm

El cuchillete para córnea clara de 3.2 mm es un bisturí oftálmico especializado diseñado para incisiones principales en cirugía de catarata (facoemulsificación), caracterizado por su precisión, angulación y esterilidad. Generalmente desechable, cuenta con una cuchilla de acero



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUIJANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.O.F.P. 16145 RME 273

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Ana Cecilia Ramírez Silloca
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P. 86131

inoxidable de alta calidad, angulada para facilitar la entrada al ojo y biselada (bevel up/down) para cortes de auto-sellado.

Especificaciones Técnicas Principales:

Uso: Incisión principal de córnea clara en facoemulsificación.

- **Ancho de la cuchilla:** 3.2 mm.
- **Diseño:** Angulado (angled), biselado (single or double bevel).
- **Tipo:** Desechable (single-use) para garantizar la agudeza del filo y la esterilidad.
- **Material:** Acero inoxidable de alta calidad.
- **Esterilidad:** Esterilizado (generalmente EO o radiación gamma), empaquetado individualmente.
- **Perfil:** Bisel hacia arriba (bevel up) comúnmente para facilitar la penetración.

Características Adicionales:

- **Seguridad:** Algunos modelos incluyen sistemas de seguridad para proteger al usuario.
- **Visibilidad:** La angulación permite una mejor visualización de la profundidad de la incisión.
- **Compatibilidad:** Diseñado para instrumentos de faco modernos.



• **Seguridad:** Algunos modelos incluyen sistemas de seguridad para

CUCHILLETE PARA CORNEA CLARA DE 2.75 mm

Características Principales:

- **Uso:** Desechable (un solo uso), estéril.
- **Ancho de incisión:** 2.75 mm.
- **Tipo de punta:** Angulada (ángulo típico de 45°).
- **Bisel:** Bisel superior (bevel up) o doble bisel.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES - GR
FLOR LILIANA QUICANO LINARE
FOTOFARMACIA FARMACEUTICA - CERTIFICAD
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMA
C.C.F.P. 16145 RNE: 773

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES

Ana Cecilia Ramirez Silloca
L.C. EN ENFERMERIA
C.E.P 86131

- **Material:** Acero inoxidable quirúrgico de alta calidad, a menudo con acabado satinado para reducir reflejos de luz.
- **Indicador de profundidad:** Muchos modelos incluyen marcas de profundidad (ej. 1.5 - 1.8 mm) para asegurar una incisión controlada.
- **Seguridad:** Algunos modelos disponen de protector de seguridad.

Características Adicionales:

- **Compatibilidad:** Diseñado para facoemulsificación (faco), permitiendo la entrada directa de la punta del faco.
- **Calidad del corte:** Alta precisión para reducir el astigmatismo inducido.
- **Empaque:** Individual y estéril (óxido de etileno o radiación).



ESTETOSCOPIO

Características Principales (Adulto/Uso General).

- **Cabezal (Pieza de contacto):** Doble cara (diafragma/campana) para auscultación de altas y bajas frecuencias.
- **Material del Cabezal:** Acero inoxidable o aluminio fresado de alta precisión.
- **Diafragma:** Ajustable (tecnología de frecuencia flotante) que permite escuchar sonidos de distintas frecuencias simplemente variando la presión.
- **Diámetro del Diafragma:** Aprox. 43-44 mm (lado adulto) y 32-33 mm (lado pediátrico/campana).
- **Tubuladura:** Lumen único (un solo tubo) o doble lumen, fabricado en PVC resistente y libre de látex.
- **Auriculares/Arcos:** Metálicos con fleje ajustable para regular la presión de apriete.
- **Olivas:** Olivas súper blandas (snap-tight) de silicona para sellado acústico y comodidad.
- **Longitud total:** Generalmente entre 69 cm y 74 cm

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Ana Cecilia Romero Silloca
LIC. EN ENFERMERÍA
C.E.P. 86131



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUIJANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 18799 RNE: 773



LIGADURA PLANA PARA EXTRACCION DE SANGRE DE 45 cm APROX. CON DISPOSITIVO DE AJUSTE Y LIBERACION

- Características Generales:**
- **Material:** Generalmente banda sintética, elástica (no látex o de látex suave), antialérgico, suave con la piel y resistente.
 - **Dimensiones:** Longitud aproximada de 45 cm, adecuada para el perímetro del brazo adulto.
 - **Dispositivo de Ajuste:** Hebilla plástica o broche que permite cerrar, ajustar y trabar la tensión deseada.
 - **Dispositivo de Liberación:** Mecanismo de liberación rápida de un solo toque (quick-release) que afloja la banda instantáneamente sin tirar de la piel.
 - **Diseño:** Banda plana para reducir el dolor y la presión excesiva en el tejido subdérmico durante la oclusión.
 - **Uso:** Reutilizable (fácil desinfección) o descartable, diseñado para no pellizcar ni enganchar la piel o vellos.



GASA ESTERIL 10 X 10 cm X 16 PLIEGUES X 5 UNI

- Características Principales:**
- **Dimensiones:** 10cm x 10cm

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Ana Cecilia Silloca
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P. 66131



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.O.F.P. 16145 21ENE 273

- **Pliegues:** 16 (16-ply) para alta absorción.
- **Presentación:** Sobre/paquete sellado de 5 unidades.
- **Material:** Gasa absorbente de algodón 100% o tela no tejida de alta absorción.
- **Esterilidad:** Esterilizada a vapor presurizado u óxido de etileno (ETO).
- **Empaque:** Papel grado médico y poliéster con indicador externo de esterilidad.
- **Uso:** Limpieza, cubrimiento y protección de heridas, con bordes ocultos para evitar hilos sueltos.
- **Propiedades:** Alta capacidad de absorción y retención de fluidos, hipoalergénico y transpirable.
- **Estructura:** Tipo malla, permitiendo la aireación de la herida.



ESPARADRAPO



Características Principales

- **Material:** Tela de algodón, seda o tejido no tejido resistente.
- Adhesivo:** Masa adhesiva de óxido de zinc o acrilato, hipoalergénico.
- **Medidas:** 5cm de ancho por 5 metros de largo
- Impermeabilidad:** Resistente al agua, manteniendo la fijación en ambientes húmedos.
- **Propiedades:** Alta fuerza de adherencia, rasgable manualmente (bordes dentados a menudo), flexible, transpirable y resistente a la tracción.
- **Color:** Blanco .
- **Aplicación:** Sujeción de apósitos, vendajes, tubos y catéteres.

22

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES

Ana Cecilia Rodríguez Silluac
LID. QUÍMICA FARMACIA
C.B.F.P. 50145

• **Presentación:** Generalmente en **carrete individual** o **envase clínico**.

Características Adicionales:

- **Uso:** Producto descartable, de un solo uso.
- **Seguridad:** Al retirarse, no debe dañar la piel ni dejar residuos, y no deformarse al corte.

Almacenamiento: Lugar fresco y seco para garantizar la calidad del adhesivo



GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA L

Características Comunes (Talla L)

- **Material:** Látex de caucho natural (alta sensibilidad) o Nitrilo (libre de látex/proteínas).
- **Talla:** L (Large - Grande).
- **Superficie:** Lisa o **texturizada** en falanges (para mejor agarre).
- **Polvo:** Disponibles "con polvo" (facilitador de colocación) o "libre de polvo" (sin materiales pulverulentos).
- **Esterilidad:** No estéril (para examinación no quirúrgica).
- **Diseño:** Ambidiestro con puño enrollado.
- **Longitud:** Aproximadamente 240 mm.
- **Espesor:** Usualmente ~4 mil (milésimas de pulgada).
- **Presentación:** Cajas dispensadoras x 100 unidades.
- **Normativa:** Cumplen normas internacionales como ASTM D3578 o EN455.
- **Vida útil:** Hasta 5 años si se almacenan correctamente.
- **Usos Principales:** texturizada en falanges (para mejor agarre).

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUIRANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273



HOSPITAL CENTRAL DE AREQUIPA
SECRETARÍA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Ana Cecilia Ramirez Silloca
LIC. EN ENFERMERIA
C.O.P. 86131

- Exámenes médicos, odontológicos y de enfermería.
- Laboratorios, limpieza y manipulación de alimentos.



GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M

Características Principales (Talla M)

- **Material:** Látex de caucho natural (natural) libre de polvo o ligeramente empolvado (con talco absorbible USP).
- **Talla:** M (Mediano). El ancho de la palma suele ser 8.4 -9.0 cm o 20-22cm de circunferencia.
- **Uso:** No estéril, descartable, ambidiestro.
- **Color:** Natural (látex) o Azul/Celeste (nitrilo).
- **Superficie:** Lisa o texturizada (para mejor agarre).
- **Longitud:** Mínimo 230 -240 mm (aprox).

Presentación: Cajas dispensadoras de 100 unidades.

Características Adicionales

- **Borde:** Enrollado para mayor resistencia y facilitar la postura.
- **Impermeabilidad:** Alta resistencia a la perforación y a la rotura (testeo sin orificios).
- **Almacenamiento:** Lugar fresco y seco, lejos de la luz directa del sol.

Estos guantes son aptos para examinación, procedimientos de enfermería, manejo de muestras, y protección contra fluidos corporales.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Ana Cecilia Rodríguez Silloca
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P. 96131



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.O.F.P. 16145 RNE: 273

Almacenamiento: Lugar fresco y seco, lejos de la luz directa del sol.

Estos guantes son aptos para examinación, procedimientos de enfermería, manejo de muestras, y protección contra fluidos corporales.



FLUORESCINA X 100 g

Es una solución inyectable diagnóstica usada en angiografía de retina e iris. Cada ml contiene 100 mg de principio activo (500 mg/5 ml por ampolla), administrada vía intravenosa para visualizar la vasculatura ocular mediante luz azul. Es un producto de uso exclusivo por especialistas.

Especificaciones Técnicas Principales (Fluoresceína Sódica 10%):

- **Principio Activo:** Fluoresceína sódica.
- **Concentración:** 10% (100 mg/ml).
- **Presentación:** Ampolla inyectable de 5 ml (500 mg de fluoresceína sódica).
- **Indicaciones:** Diagnóstico en angiografía por fluorescencia de retina y vasos del iris.
- **Administración:** Vía intravenosa (IV) rápida.
- **Mecanismo:** La sustancia se estimula con luz azul (465-490 nm) y emite fluorescencia amarillo-verdosa (520-530 nm).
- **Excipientes:** Agua para preparaciones inyectables e hidróxido de sodio para ajuste de pH.
- **Contraindicaciones:** Hipersensibilidad a la fluoresceína, inyección intratecal o intraarterial.
- **Conservación:** Generalmente a temperatura ambiente, protegido de la luz.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES

Ana Cecilia Ramírez Silloca
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P 8613



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES - GRA
FLOR LILIANA GUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.O.F.P.: 16145 ENE: 273

8. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

9. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

10. GARANTÍA COMERCIAL

Noventa (90) días contados a partir de cada recepción formal del bien por parte de la Oficina de Defensa Nacional - Programa Presupuestal 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES DANT del Hospital Central de Majes.

11. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

11.1 Experiencia del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada.

11.2 Del Personal

No aplica.

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**12.1 Lugar:**

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Ana Cecilia Sánchez Silloca
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P. 86131

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16149 RNE: 273

Ítem	Destino	Dirección	Responsable de Almacén del Hospital Central de Majes
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. ÁNGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS"	Asentamiento B-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA

En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción

El proveedor deberá entregar la factura correspondiente en cada.

12.2 Plazo:

La primera entrega se realizará como máximo a los tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

14. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por la Oficina de Defensa Nacional – Programa Presupuestal 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES DANT del Hospital Central de Majes.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el bien, de acuerdo a la Guía de remisión y factura respectiva.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

16. FORMULA DREL REAJUSTE

no aplica

17. PENALIDADES APLICABLES:

15.1 Penalidad por mora:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Ana Cecilia Ramírez Silloca
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P 86131

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.C.P.P 16145 RNE 173

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto del contrato, ítem o entregable correspondiente} \times \text{plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

15.2 Otras Penalidades: (De conformidad)
No aplica.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES EI/La proveedor(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

20. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Ana Cecilia Arellano Sillaco
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P. 85131



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.O.F.P. 18144 - RNE: 271

21. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

La suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

29

21. GARANTIAS



EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de

Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

23. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

24. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Ana Cecilia Ramirez Sillaca
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P 86341

Firma y Sello



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.O.F.P.: 16145 RMI 373